

Estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec

Metodología general

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Diciembre 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
1. ANTECEDENTES.....	9
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	14
2.1. DISEÑO TEMÁTICO METODOLÓGICO.....	14
2.1.1. Necesidades de información.....	14
2.1.2. Objetivos.....	15
2.1.3. Alcance.....	16
2.1.4. Marco de referencia.....	16
2.1.5. Diseño de indicadores y variables.....	25
2.1.6. Plan de resultados.....	26
2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación.....	28
2.1.8. Nomenclatura y clasificaciones utilizadas.....	40
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO.....	40
2.2.1. Componentes básicos del diseño.....	40
2.2.2. Unidades estadísticas.....	42
2.2.3. Periodos de referencia y recolección.....	43
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN.....	43
2.3.1. Sistema de capacitación.....	44
2.3.2. Actividades preparatorias.....	44
2.4. DISEÑO DE SISTEMAS.....	44
2.6. DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	70
2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS.....	71
2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN.....	71
2.8.1. Administración de repositorio de datos.....	72
2.8.2. Productos e instrumentos de difusión.....	72
2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	73
GLOSARIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	81

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores OPEPCI	25
Tabla 2. Cuadros de salida OPEPCI	27
Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	29
Tabla 4. Clasificación Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)	42
Tabla 5. Descripción Módulos Sisipec	45
Tabla 6. Tablas y variables de la Operación Estadística (OPEPCI)	49

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, tal como lo establece el Decreto No. 2160 del 30 de diciembre de 1992¹ con el cual se da origen a la Institución.

El mismo decreto ordena al Inpec el cumplimiento los siguientes objetivos: la ejecución y desarrollo de la política carcelaria y penitenciaria bajo los lineamientos establecidos por el gobierno nacional; hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad establecidas por autoridades judiciales; el diseño y la ejecución de programas para los reclusos(as) en resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad; así como el diseño y el establecer mecanismos necesarios de control para dichos programas.

La misión del Inpec es contribuir el desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios, fundamentados en el respeto de los Derechos humanos de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad. Por otro lado la visión de la institución establece que será reconocida por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

La idoneidad de la institución para estructurar e implementar la operación estadística se establece principalmente en el Decreto No. 2160 de 1992², artículo 4, numeral 7, la cual es ratificada mediante Decreto No. 4151 de 2011³.

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 156 (Inpec) y No. 036 (DANE)⁴ firmado en 2011, la Institución consideró importante desarrollar un proceso de organización de la base de datos del aplicativo misional Sisipec WEB con el propósito de generar información estratégica que sirviera como insumo para la toma de decisiones y a su vez, permitiera el seguimiento estadístico de la población penitenciaria y carcelaria que tiene a cargo el Instituto. Dicho proceso serviría igualmente para satisfacer las necesidades de información de clientes internos y externos.

¹ Por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia”.

² Ibid.

³ “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se dictan otras disposiciones, que establece como función del instituto”.

⁴ Cooperación técnica entre el DANE y el INPEC, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad de la operación estadística denominada en ese entonces Registro Integral Penitenciario y Carcelario (OPERIPC).

Al proceso iniciado en ese momento, se le dio continuidad con la suscripción en 2014, del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 041 entre el Inpec y el DANE, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec, cuyo resultado se consolidó en la certificación de la calidad de la Operación Estadística “*Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec*”, en adelante, OPEPCI.

INTRODUCCIÓN

Como se mencionó en la presentación de este documento, la operación estadística del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se denomina “*Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec - OPEPCI*”⁵ y se basa en la conformación del ordenamiento penitenciario y carcelario colombiano. La Ley 65 de 1993⁶ establece el registro de información de la población privada de la libertad en sus artículos 54: “*La Reclusión en un Establecimiento Penitenciario o Carcelario se hará en los términos señalados en el Código de Procedimiento Penal y en las normas de este código. Toda persona que sea privada de la libertad o liberada por orden de autoridad competente, deberá ser reportada dentro de las veinticuatro horas siguientes, con su respectiva identidad y situación jurídica al INPEC, el cual deberá crear el Registro Nacional de dichas personas, manteniéndolo debidamente actualizado*”, y 56: “*En los centros de reclusión se llevará un registro de ingreso y egreso con los datos especiales de cada interno, fecha, hora de ingreso, estado físico, fotografía y reseña dactiloscópica. Simultáneamente se abrirá un prontuario para cada sindicado y una cartilla biográfica para cada condenado*”.

El anterior artículo fue modificado mediante el artículo 43 de la Ley 1709 de 2014⁷.

La OPEPCI, de acuerdo con los tipos de operaciones estadísticas que documenta el DANE, corresponde a un registro administrativo. Su existencia se justifica principalmente en el acatamiento de principios constitucionales y de tratados de derechos humanos, así como en la legislación interna que regula las medidas de aseguramiento y la ejecución de la pena.

Adicionalmente, la OPEPCI se justifica en la medida en que contribuye a los propósitos que tiene toda producción y manejo de información estadística en la gestión pública: credibilidad, confiabilidad y transparencia de las instituciones. También facilita el ejercicio del control político y social, el cual se apoya en la existencia de información estadística como insumo para la toma de decisiones por parte de quienes tienen tal atribución. Paralelo a esto, el no registro de la información estadística podrá acarrear sanciones disciplinarias a los funcionarios encargados de este proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2008.

La OPEPCI, busca el aseguramiento de la calidad de la información estadística mediante procesos que garanticen la relevancia, oportunidad, disponibilidad,

⁵ En el marco de las acciones del Plan de Mejoramiento 2016, la Operación Estadística del Inpec llamada inicialmente “Registro Integral Penitenciario y Carcelario”-OPERIPC, pasa a denominarse “Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec” – OPEPCI, con el fin de hacerla consistente con el nombre bajo el cual el DANE otorgó certificación de calidad tipo B a esta operación.

⁶ Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario

⁷ Congreso de la República, Ley 1709 de 20 de enero de 2014: «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones»

⁸ Código Disciplinario Único.

coherencia y transparencia de la información. Asimismo, para el Sistema Estadístico Nacional (SEN) su importancia radica en el uso que se hace de esta información, la satisfacción de la demanda de información por parte de actores de índole pública o privada, nacionales o extranjeros, y la manera como contribuye a la integralidad del sistema, lo que permite hacer una lectura amplia y concreta de la realidad del país.

El propósito de la OPEPCI está en función de las normas que el Estado colombiano ha adoptado para mantener el modelo de sociedad deseado dentro del concierto Internacional. La operación en mención cumple con lo establecido en la Constitución Política de 1991. También obedece al propósito del Estado colombiano de velar por el cumplimiento de lo establecido en los tratados internacionales, específicamente, en lo relacionado con la dignidad humana, protegida por los derechos humanos. La OPEPCI tiene también como propósito orientar el direccionamiento de la Política Criminal del Estado, enfatizando en su componente denominado “*criminalización terciaria*” o de Política Penitenciaria y Carcelaria, de la que es objeto la población que entra a denominarse reclusa, a causa de su ejecución.

El presente documento describe el proceso de la OPEPCI del Inpec. Está conformado por tres capítulos: en el primero se hace referencia a los antecedentes de la operación estadística; en el segundo, se presenta el diseño, la metodología y las bases legales en las que se fundamentan los instrumentos e indicadores empleados con el fin de validar la información consolidada en los diferentes Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON); finalmente, en el tercero se explica el diseño de la operación estadística, describiendo los componentes básicos, diseño de análisis y difusión de la operación estadística.

1. ANTECEDENTES

El principal antecedente de la OPEPCI lo constituye la Carta Política que dio como resultado la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Su contenido orienta al Estado colombiano principalmente a hacer real la vigencia de los Derechos Humanos, a ser respetuoso de la Dignidad Humana y a ser garante de los derechos que promulga como marco de ordenamiento de la vida social, en aras de lograr la convivencia de quienes constituyen la comunidad nacional.

La apuesta por una nueva institucionalidad en el país promovida por la Constitución de 1991 y la necesidad de modernizar el Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano de cara al Siglo XXI, dieron como resultado tras un proceso de asesoría y de estudio de la problemática penitenciaria, que el 30 de diciembre de 1992 la Dirección General de Prisiones se transformará en el Inpec mediante el Decreto No. 2160 de 1992⁹. Posteriormente, fue complementado con el Decreto No. 1242 del 20 de julio de 1993¹⁰, cuyo objetivo fundamental gira en torno a la función readaptadora para minimizar la crisis Carcelaria e impulsar una política penitenciaria resocializadora que determinara cambios actitudinales a partir de los aspectos jurídicos, médicos, sociales, psicológicos, espirituales, laborales, educativos, deportivos y laborales.

Uno de los pasos definitivos para la organización de la nueva estructura orgánica de la institución fue la sanción de la Ley 65 del 19 de agosto de 1993 que implementó el nuevo Código Penitenciario y Carcelario. Esto permitió actualizar, modernizar y humanizar los procedimientos y disposiciones del Decreto No. 1817 del 17 de julio de 1964¹¹ y sus normas complementarias. Del mismo modo, esta ley estableció el desarrollo de la OPEPCI, y sus antecedentes de carácter operativo, al instituir en su artículo 54: *“La reclusión en un establecimiento penitenciario o carcelario se hará en los términos señalados en el Código de Procedimiento Penal y en las normas de este código. Toda persona que sea privada de la libertad o liberada por orden de autoridad competente, deberá ser reportada dentro de las veinticuatro horas siguientes, con su respectiva identidad y situación jurídica al INPEC, el cual deberá crear el Registro Nacional de dichas personas, manteniéndolo debidamente actualizado”,* y en el artículo 56 el *“Registro: En los centros de reclusión se llevará un registro de ingreso y egreso con los datos*

⁹ Dicho decreto establece como objetivos del INPEC: *“La ejecución y desarrollo de la Política Carcelaria y Penitenciaria bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional; hacer cumplir: las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad establecidas por autoridades judiciales; el diseño y la ejecución de programas para los reclusos en: resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad; así como también, el diseño y establecimiento de mecanismos necesarios de control para dichos programas”.* El mismo decreto establece como función del instituto: *“organizar y administrar el Sistema Nacional de Información Carcelaria y Penitenciaria”.*

¹⁰ “Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del 25 de mayo de 1993 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

¹¹ “Por el cual se reforma y adiciona el decreto ley 1405 de 1934 código carcelario”.

especiales de cada interno, fecha, hora de ingreso, estado físico, fotografía y reseña dactiloscópica. Simultáneamente se abrirá un prontuario para cada sindicado y una cartilla biográfica para cada condenado”.

Por su parte el documento CONPES 2744 de 1994, planteó la necesidad y la urgencia de la sistematización de la información del Sistema Penitenciario y Carcelario del país. De allí derivó que el Inpec propusiera en 1995, el desarrollo de un sistema integrado de software, hardware y comunicaciones que permitiera el manejo sistematizado de la información de los internos sindicados y condenados de los centros de reclusión adscritos al Instituto y diseñó un cronograma para cumplir con los objetivos expuestos contemplado hasta el año 2002.

De manera paralela a estos desarrollos institucionales, La Ley 270 de marzo 7 de 1996¹², en su artículo 107 estableció: *“Creación: Créase el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, el cual tendrá por objeto el acopio, procesamiento y análisis de información que contribuya a mejorar la toma de decisiones administrativas en el sector justicia, al llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales y a proveer la información básica esencial para la formulación de la política judicial y criminal del país. La coordinación del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales estará a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, el cual acopiará, procesará y reproducirá toda la información que sea requerida por las entidades usuarias para la adopción de políticas relacionadas con el sector. El Consejo Superior de la Judicatura guardará la reserva de los documentos e informaciones que conforme a la Constitución y la ley revistan ese carácter”.*

Tras múltiples esfuerzos institucionales y años de desarrollo de la idea inicial, lo que implicó la corrección de diversas falencias, a finales de 1998 se instaló en 13 equipos, la primera versión del Aplicativo Sisipec¹³, en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. En el 2000 se amplió la cobertura de la aplicación a 37 de los 41 establecimientos con una población superior a los 200 internos, propuestos como meta para ese año.

En el 2001 se fortaleció el sistema ya instalado y se amplió la cobertura de la aplicación. Esto significó una ardua tarea de adecuación tecnológica, ya que los centros de reclusión no contaban con la infraestructura necesaria de cableado estructurado y corriente regulada, que soportara una red de área local para montar la aplicación. Simultáneamente, se exigió el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a infraestructura, capacitación y producción de la aplicación.

Los cambios que se introdujeron a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal por esa época, exigieron nuevas variables y que se modificara la base de datos contemplados en el aplicativo cliente/servidor. Esto a su vez demandó una nueva versión del aplicativo. Con el fin de tener información en línea se usó la Internet para centralizar, unificar y estandarizar la administración de la información y así garantizar homogeneidad en el manejo de la misma, al coordinar con entidades externas como

¹² “Estatutaria de la Administración de Justicia”.

¹³ Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario.

DANE, en cuanto a la división político administrativa de Colombia, la Fiscalía General de la Nación en cuanto a la relación de fiscalías a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura con relación a los juzgados, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la Policía Nacional (DIJIN-SIJIN) respecto a la identificación de personas y actualización de antecedentes. Con esto se busca realizar los ajustes que contemplara la modificación a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

En el mismo año se inició el desarrollo de la nueva versión WEB, gracias a un exhaustivo análisis de las fallas del Sisipec Cliente/Servidor y las nuevas necesidades de información y ajustes requeridos por los usuarios. Se diseñó con los módulos de: reseña, altas, estadía, ubicación, jurídico, procesos disciplinarios, beneficios, administración, trabajo-estudio-enseñanza (TEE), Centro de Información y Análisis Penitenciario (CIAP), fomento, sanidad y social. A comienzos de 2002 se iniciaron las pruebas sobre un prototipo de la nueva versión en WEB en 25 establecimientos, con múltiples limitaciones de tipo presupuestal.

En el 2004 entró en vigencia el nuevo Sistema Penal Acusatorio, lo cual determinó que se le realizaran modificaciones al módulo jurídico con el fin de reflejar los dos sistemas penales existentes. Esto a su vez significó permitirle flexibilidad al software en caso de cualquier otro cambio de la legislación. A partir del mismo año se iniciaron las pruebas de implementación en la Reclusión de Mujeres de Bogotá como establecimiento piloto. Allí se han probado todos los módulos desarrollados antes de ser implementados a nivel nacional. El proceso de implementación del Sisipec versión WEB se desarrolló gradualmente. Para diciembre 31 de 2007, el aplicativo estaba instalado en la totalidad de los establecimientos del país en sus componentes básicos.

En el año 2008 se utilizaron los recursos de la vigencia para implementar los módulos de salud, fomento y social, lo que significó la instalación total de los componentes básicos del proyecto. En este mismo periodo, se comenzó a dar reconocimiento a la confiabilidad de la información en todo sentido. La importancia de la información y su transacción interinstitucional establecieron la seguridad como una prioridad para los datos de los internos. Asimismo se realizó el estudio de seguridad de la información. Dicho estudio arrojó que la temática más crítica en materia de información penitenciaria y carcelaria está relacionada directamente con la cultura de seguridad a nivel del personal que labora en el instituto.

Durante 2009 se detectó un problema en cuanto a la identificación de los internos que requirió la adquisición de un sistema de identificación biométrica con miras a enlazarlo con la Registraduría Nacional del Estado Civil para lograr la identificación plena de los internos a nivel nacional. De acuerdo a lo anterior, se estableció que para el Inpec resulta de vital importancia conocer, si no la identidad plena del interno(a), si saber que es un solo individuo a pesar de los múltiples nombres, apodos e identificaciones falsas con las que llegan muchas veces al establecimiento de reclusión.

En la vigencia 2010 se inició la implementación de los 11 numerales de la norma ISO

27001, para lograr a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como el montaje de un centro alterno que garantice la total disponibilidad de la información.

A partir de 2011 se inició el desarrollo de la versión tres de Sisipec en una herramienta más liviana que permitirá mejorar el desempeño y tiempos de respuesta, ya que el nivel de transición para la infraestructura montada desde la vigencia 2006, ha sido superado. De 300 usuarios concurrentes se pasó a aproximadamente a 1.500 y se están generando más de 15.000 reportes diarios.

Con los componentes descritos, se avanzó en el logro del objetivo principal del proyecto que era proporcionar una base de datos centralizada, unificada e integral para el control total de los datos de la población reclusa en cada establecimiento, que esté soportado con sistemas computacionales, compatibles con el sector justicia.

Ese mismo año, el Inpec asumió el reto del proceso de evaluación de su operación estadística con el propósito de alcanzar la certificación de calidad de la misma, por parte del DANE. Ciertamente, el DANE como ente rector y regulador de las estadísticas oficiales y como responsable de asegurar el cumplimiento de los estándares del proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional (SEN), tiene la facultad de otorgar la aprobación y legitimar la operación estadística que se desarrolla con base en la información del Sisipec; razón por la cual las dos entidades suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 156 Inpec - DANE con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad del proceso estadístico del Instituto. Como resultado de esta colaboración interinstitucional, se logró alcanzar la certificación tipo B de la operación estadística llamada en ese entonces “Registro Integral Penitenciario y Carcelario”-OPERIPC.

Posteriormente, en el año 2014 se dio continuidad al proceso con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 041, con el objeto de “aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec”¹⁴ y como resultado se mantuvo la certificación tipo B obtenida en el periodo anterior.

Casi simultáneamente a la identificación de la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que permitieran el registro de información sobre la población privada de la libertad y su desarrollo desde finales de la década de 1990, hubo también un interés institucional por desarrollar el Sistema de Gestión de la Calidad del Inpec, lo cual sin duda, contribuyó al mejoramiento del ejercicio estadístico del instituto.

Efectivamente, a partir del año 2000 el Inpec se comenzó a familiarizarse con los Sistemas de Gestión de la Calidad, apoyando esta labor con la aplicación de los estándares internacionales bajo la norma NTC ISO 9002/94 en uno de los establecimientos de reclusión del Instituto. Por ello el Inpec firmó el 31 de marzo de 2001 el convenio de cooperación entre la Embajada de los Estados Unidos de América

¹⁴ Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 41 de 2014 Inpec - DANE

y el Ministerio de Justicia y del Derecho, denominado “Programa de Mejoramiento del Sistema, que contempló, entre otros objetivos específicos, *“4. Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad”*.”

Para su aplicación se tomó como piloto el Establecimiento de Reclusión de Valledupar, logrando en el 2001 su certificación por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) bajo la norma NTC ISO 9002/94 en los procesos de Tratamiento al Interno y Administración del Establecimiento. Durante el 2001 y 2002 se realizó el proceso de capacitación y formación de auditores internos de calidad. En el 2003 se realizó la auditoria de seguimiento por parte del ICONTEC al certificado de aseguramiento de la calidad No. 1073-1 bajo la NTC ISO 9002/94 al Establecimiento de Reclusión de Valledupar, el cual fue ratificado por el Consejo Directivo del mismo organismo el 26 de noviembre.

En el 2004 el Inpec, en cumplimiento con lo establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley 872 de 2003¹⁵ y su Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004, comenzó el proceso de adecuación del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo a lo establecido en la NTCGP 1000:2004, en los distintos niveles de la organización.

Durante el 2005, se adoptó como estrategia la creación de un grupo de calidad. Este estaba integrado por 20 funcionarios de diferentes dependencias del nivel central, quienes fueron los responsables de identificar los procesos institucionales. Como resultado del trabajo de este grupo se identificaron 19 procesos que fueron aprobados mediante Resolución 4032 del 08 de julio de 2005¹⁶.

La alta dirección, a finales de 2006, estableció la política y objetivos de calidad. Un año más tarde, se estableció en la primera versión del Manual de Calidad la declaración de adopción del enfoque por procesos. La segunda versión de este documento se aprobó en noviembre de 2008, en el que se incluyó el numeral 7.3 Diseño y desarrollo y la relación de los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a dicho numeral.

Durante el 2008, se realizó revisión de los procesos documentados en el 2005, y se fusionaron dos procesos estratégicos, con los que se incluyó el proceso de apoyo denominado Gestión académica que luego fue certificado bajo la norma NTCGP 1000:2004 y en 2010 se realizó la modificación del mapa de procesos, teniendo en cuenta la reestructuración del Instituto efectuada mediante los Decretos No. 270¹⁷ y 271¹⁸ del 29 de enero de 2010.

El desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en el Inpec, permitió establecer en su momento 343 procedimientos y 11 manuales a través de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Actualmente se destacan en el Sistema de Gestión Integrado dos (2) documentos que guardan estrecha relación con la OPEPCI,

¹⁵ Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. El Congreso de Colombia.

¹⁶ “Por la cual se aprueban y adoptan los procesos para el INPEC, el respectivo Mapa de procesos y sus interacciones”.

¹⁷ “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, y se determinan las funciones de sus dependencias”.

¹⁸ “Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

teniendo como base la legislación antes mencionada y aquellas que desarrolla la Política Penitenciaria y Carcelaria del país: el procedimiento misional PM-SP-P01 V01 denominado “*Reseña e Identificación de Internos al ingresar a un Establecimiento de Reclusión*”, y el Manual PE-PI-M01 V01 “*Manual del usuario del Módulo de Estadística Sisipec WEB*”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un nuevo país*”, en su capítulo VIII, “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz”, establece como objetivo la mejora en el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario mediante la generación de nuevos cupos para la población privada de la libertad que coadyuven a su verdadera resocialización, el desarrollo de los programas de tratamiento para la resocialización de la población reclusa en las etapas de mínima seguridad y confianza y el fortalecimiento de las entidades del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de estrategias como la renovación de la infraestructura y la inclusión de tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que atañe directamente al sistema misional Sisipec WEB.

Teniendo en cuenta los lineamientos, programas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, se realizó la alineación con el Plan de Direccionamiento Estratégico de la entidad, en el cual el eje 2 “Sistema Integral de Información y Comunicación” plantea la promoción del uso y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como soporte de la gestión administrativa del sistema penitenciario y carcelario. Concretamente, se genera una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información ente el sector justicia y otras organizaciones de Estado y se promueve el uso adecuado del aplicativo Sisipec a fin de contar con la trazabilidad de la información que oriente eficazmente la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de información

La OPEPCI responde a la necesidad de contar con información e indicadores que permitan establecer el comportamiento, caracterización y evolución de la población que ha sido privada de la libertad en el país por la efectiva o presunta comisión de conductas delictivas, de manera que sirva como insumo para la orientación de políticas del sector justicia, política criminal y penitenciaria, para investigaciones de la academia, requerimientos de la ciudadanía en general y para el mismo Inpec en la medida en que la información producida es de utilidad para la toma de decisiones institucionales en busca del mejoramiento continuo y el efectivo cumplimiento de su misión de custodia, vigilancia y resocialización.

El Inpec cuenta con publicaciones de cuadros estadísticos desde el año 2013, los

cuales responden a los principales requerimientos de los clientes internos y externos que utilizan esa información. Sin embargo, para las variables principales como son la población intramural, la situación jurídica, el sexo y el índice de hacinamiento, existen series históricas desde el año 1991 que se encuentran agregadas a nivel nacional.

Adicionalmente, la herramienta tecnológica Sisipec, permite la parametrización de registros, la consulta de información y la generación de reportes de acuerdo con las necesidades y requerimientos de información específicos de los usuarios, teniendo en cuenta las restricciones existentes del diseño de la base de datos. Por lo anterior, cuando no se tiene acceso a reportes o cuadros de salida previamente desarrollados y dispuestos en los módulos del aplicativo, se cuenta con la alternativa de realizar el requerimiento a la Oficina de Sistemas de Información, que procede a elaborar los códigos de programación requeridos para generar los reportes a que haya lugar; siempre y cuando esté dentro del alcance del sistema y no infrinja normas legales de reserva.

Con la información generada a partir del aplicativo Sisipec WEB se aporta al objetivo de avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con las exigencias nacionales e internacionales, el logro de una política fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia.

2.1.2. Objetivos

Objetivo general

Producir información estadística sociodemográfica y jurídica de la población penitenciaria y carcelaria a cargo del Inpec, con el fin de apoyar la toma de decisiones en materia de política criminal y penitenciaria.

Objetivos específicos

- Establecer periódicamente la magnitud de la población penitenciaria y carcelaria a cargo del Inpec en sus diferentes ubicaciones: Intramural, domiciliaria y control electrónico
- Brindar información sobre la capacidad y el índice de hacinamiento de los Establecimientos de Reclusión del Inpec, en los niveles de agregación nacional, regional y por establecimiento
- Generar información estadística acerca de las principales variables sociodemográficas de la población reclusa intramural como son el sexo, la edad, el nivel educativo al momento de su ingreso, la nacionalidad, la pertenencia a grupos de población con condiciones excepcionales, los programas de tratamiento penitenciario y las actividades de los internos al interior de los establecimientos.

- Producir información estadística acerca de las variables jurídicas de la población reclusa intramural, domiciliaria y con control electrónico; como son: la situación jurídica, los tiempos de detención y de condena, el perfil delictivo, la reincidencia, los motivos de libertad y el grado de cumplimiento efectivo de las penas.

2.1.3. Alcance

Como parte de la operación estadística se establece la cuantía de la población privada de la libertad a cargo del Inpec en una fecha de corte, a nivel nacional, por Regional¹⁹ y por Establecimiento de Reclusión, determinando además su relación con la capacidad de la infraestructura disponible para albergar a estas personas; con el fin de calcular la sobrepoblación e índice de hacinamiento que afronta el sistema. Esta información se presenta discriminada por sexo y por situación jurídica en el estadístico general de la publicación que realiza el instituto.

Adicionalmente, se produce información agregada sobre variables sociodemográficas y jurídicas de la población reclusa que se encuentra en las diferentes modalidades de reclusión o custodia; como son la detención y prisión domiciliaria o la vigilancia electrónica.

En general la operación estadística del Inpec permite conocer una serie de variables de la población reclusa como son el nivel educativo de los internos al ingresar a los Establecimientos de Reclusión, su caracterización etaria, su perfil delictivo, su situación jurídica, los tiempos de detención y de condena, la cobertura de las actividades de tratamiento penitenciario sobre esta población, la incidencia de grupos de internos con condiciones excepcionales, los principales países de origen de los internos de nacionalidad extranjera, el número de internos reincidentes, las libertades debidas a subrogados penales y las últimas actividades que realizaron las personas que recuperaron su libertad cuando se encontraban en los Establecimientos de Reclusión, entre otras.

Esta operación estadística no permite conocer ni agrupar categorías de circunstancias específicas o detalles sobre los delitos por los cuales las personas se encuentran privadas de la libertad, como tampoco la pertenencia de los internos a grupos delincuenciales específicos. Igualmente, tampoco ofrece información estadística acumulada de todas las personas que estuvieron privadas de la libertad durante un periodo determinado (ejemplo un mes, un trimestre, un año) solamente es posible caracterizar a las que se encuentran en cada fecha de corte de la información.

2.1.4. Marco de referencia

a. Marco teórico

La sistematización integral realizada por el Inpec (Sisipec WEB), funciona como una

¹⁹ Se refiere a las Regionales del Inpec que forman parte de la estructura de la entidad.

herramienta de apoyo para la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia criminal y judicial teniendo como principal objeto de análisis, la información estadística sobre las diferentes variables de la población privada de la libertad en el país. Asimismo, permite evaluar la eficiencia de los dos sistemas de justicia que en la actualidad se están aplicando en Colombia: el Sistema Inquisitivo comprendido por la Ley 600 de 2000²⁰ y el Sistema Penal Oral Acusatorio, introducido por la Ley 906 de 2004²¹.

El Sisipec WEB considera las variables que se capturan desde el ingreso de la persona privada de la libertad al sistema penitenciario hasta la salida. Este registro contiene las medidas en establecimientos de reclusión, en domiciliarias y las relativas al seguimiento electrónico. El registro se usa:

- *Para efectos administrativos:* expresado en la gestión de las medidas preventivas, las penas privativas de la libertad y la situación real de cada detenido o sindicado (Ley 600 de 2000) o imputado o condenado (Ley 906 de 2004).
- *Para la toma de decisiones:* la estadística generada por el aplicativo, se constituye en insumo fundamental para el ejercicio de formulación de estrategias, análisis, seguimiento y toma de decisiones a nivel directivo del Inpec.
- *Para la generación de políticas públicas:*
 - *Política de justicia.* La información suministrada por el Inpec es de gran valor para la adopción de políticas en materia de justicia, pues permite observar las diversas tendencias y efectos de la gestión de quienes administran justicia (acción de los jueces y los servicios judiciales) y establecer las mejores opciones en términos de aplicación de penas frente a la consecución de la rehabilitación y resocialización, así como el respeto y garantía de los derechos de los internos.
 - *Política criminal.* La información permite establecer los resultados reales de las penas y del esquema de estímulos y responsabilidades adoptada por la legislación en el marco de una política criminal, para el logro de disminución de la impunidad, el cumplimiento de los fines de la pena y la generación de estrategias para la lucha contra el delito, particularmente el organizado.

b. Marco conceptual²²

Los principales conceptos que deben tenerse en cuenta para una correcta interpretación y comprensión de la información generada a partir de la OPEPCI son los siguientes:

- *Población privada de la libertad, población reclusa o población interna:* para efectos de la operación estadística del Inpec, éstos términos se refieren a la totalidad de las

²⁰Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”.

²¹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal” (Corregido de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)“.

²² Las definiciones presentadas en este aparte son en su mayoría construcción del Inpec. Para los conceptos que no son elaborados por el Inpec, se citan sus respectivas fuentes mediante notas de referencia.

personas que por orden judicial se encuentran confinadas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional o bien, bajo medidas sustitutivas de la reclusión intramural como la prisión y la detención domiciliaria o los mecanismos de vigilancia electrónica.

- *Población intramural*: corresponde a la población privada de la libertad que se encuentra interna en los Establecimientos de Reclusión, en situación de condenada o de sindicada.
- *Capacidad*: es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de su libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. En la definición se encuentran inmersos los aspectos relacionados con la restante infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- *Establecimiento de reclusión*: denominación genérica asignada a los lugares destinados para alojar y privar de la libertad a infractores de la ley penal.
- *Cárcel*: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados(as)²³.
- *Penitenciaría*: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)²⁴.
- *Hacinamiento*: situación que se presenta cuando el número de las personas privadas de la libertad que habitan en un espacio o centro de reclusión determinado, supera la capacidad de alojamiento del mismo.
- *Sobrepoblación*: cantidad de población de internos(as), adicional a la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.
- *Población privada de la libertad con condiciones excepcionales (enfoque diferencial)*: los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos²⁵. En la actualidad existen 7 grupos con condiciones excepcionales reconocidos institucionalmente: indígenas, afrocolombianos, adultos mayores, personas con discapacidad, extranjeros, madres gestantes y madres

²³ Ley 65 de 1994 Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, Artículo 21

²⁴ Ibid, Artículo 22

²⁵ Manual básico de Derechos humanos para el personal penitenciario. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos; 2006.

lactantes; estableciendo además la definición de cada uno de ellos y los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para determinar su pertenencia a los mismos y consecuente participación en los programas que ofrece el Inpec.

- *Detención*: es la privación de la libertad personal por orden judicial.
- *Prisión*: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera se aplica a las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción durante el proceso judicial.
- *Prisión domiciliaria*: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine²⁶.
- *Detención domiciliaria*: medida sustitutiva de la detención precautelativa, en Establecimiento de Reclusión, consistente en la ejecución en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.
- *Rangos de edad*: categorías de análisis que segmentan a la población estudiada, de acuerdo con unos límites etarios previamente establecidos.
- *Situación jurídica*: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.
- *Sindicado*: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente²⁷.
- *Imputado*: Se denomina de esta manera a quien se atribuya autoría o participación en una conducta punible²⁸.
- *Condenado*: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible a quien tras el desarrollo del proceso penal, la autoridad judicial lo declara responsable por el o los delitos cometidos y le impone una pena.
- *Sistema de vigilancia electrónica RF*: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una

²⁶ Ley 599 de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38

²⁷ Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

²⁸ Ibid, Artículo 126

unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.²⁹

- *Sistema de vigilancia electrónica GPS:* (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.³⁰
- *Subrogados penales:* “son medidas sustitutivas de la pena de prisión y arresto, que se conceden a los individuos que han sido condenados a estas penas, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador”³¹
- *Suspensión condicional de la ejecución de la pena:* es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.
- *Libertad condicional:* es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.
- *Discapacidad:* deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo³².
- *Discapacidad funcional:* deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)³³.
- *Discapacidad estructural:* deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)³⁴.

²⁹ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm> consultado el 27 de septiembre de 2013

³⁰ Ibid., p. 2

³¹ Sentencia C-679 de 1998.

³² Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatiff/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

³³ Ibid.

- *Nivel educativo:* Se refiere al grado de instrucción en educación formal alcanzado por una persona. En el caso de la Población privada de la libertad se registra el nivel educativo alcanzado al momento de su ingreso. Se clasifica en tres grandes grupos: Educación básica (primaria y secundaria), Educación media y Educación superior.
- *Modalidades delictivas:* conjunto de los delitos que conforman el perfil criminal de la población privada de la libertad.
- *Extranjero:* Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra.³⁵
- *Reincidencia:* hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios³⁶. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.
- *Tratamiento penitenciario:* conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

c. Marco legal

La operación estadística del Inpec se fundamenta en normatividad expedida por el Estado, referente a los procesos y procedimientos a tener en cuenta con respecto al tratamiento que se debe dar a información estadística generada por las diferentes entidades del orden público y privado. Igualmente se complementa con la reglamentación interna expedida por la Institución.

- Ley 65 de 1993 establece la necesidad de registrar la información, Artículo 54: *“Toda persona que sea privada de la libertad o liberada por orden de autoridad competente, deberá ser reportada dentro de las veinticuatro horas siguientes, con su respectiva identidad y situación jurídica al INPEC, el cual deberá crear el Registro Nacional de dichas personas, manteniéndolo debidamente actualizado”.*
- Documento CONPES 2744 de 1994, en el que se plantea la necesidad y la urgencia de sistematizar la información del Sistema Penitenciario y Carcelario del país.

³⁴ Ley 1709 de 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 2

³⁵ <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/extranjero/extranjero.htm>

³⁶ Manuel Javier Támara B. *Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia*. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

- Ley 270 del 7 de marzo de 1996, que en su artículo 107 establece la “*Creación: del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, el cual tendrá por objeto el acopio, procesamiento y análisis de información...*” y, Artículo 56: “*En los centros de reclusión se llevará un registro de ingreso y egreso con los datos especiales de cada interno, fecha, hora de ingreso, estado físico, fotografía y reseña dactiloscópica. Simultáneamente se abrirá un prontuario para cada sindicado y una cartilla biográfica para cada condenado*”.
- Directiva No. 010 de 2004 Inpec. “*Establece los lineamientos a seguir para la implementación del sistema de información Sisipec en su versión WEB*”.
- Directiva 005 de 2005 Inpec. “*Mediante la cual se señalan las actividades a seguir en los establecimientos de reclusión del país con el fin de dar inicio a la implementación del aplicativo Sisipec en su versión WEB*”.
- Directiva No. 008 de 2005 Inpec. Que a partir de la Directiva Institucional No. 010 de 2004, “*Emite pautas para la implementación del aplicativo Sisipec versión WEB en los establecimientos de reclusión del país*”.
- Resolución No. 691 de 2011 DANE. “*Por el cual se reglamenta el proceso de certificación de la calidad de operaciones estadísticas y su tarifa*”.
- Resolución No. 003670 de 2011. “*Mediante la cual se adopta el sistema de información Sisipec (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) como herramienta única de sistematización y automatización de la información de población privada de la libertad en establecimientos de reclusión del INPEC*”.
- Directiva Permanente No. 00019 de 2011, “*Mediante la cual el Director General del Inpec imparte instrucciones relacionadas con: Atención a la Evaluación y Certificación de Calidad de la Operación Estadística Penitenciaria y Carcelaria*”.
- Convenio Interadministrativo de Cooperación Inpec No. 156 y DANE No. 036 de 2011. “*Cooperación técnica entre el DANE y el INPEC, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad de la operación estadística Sisipec WEB*”.
- Convenio Interadministrativo de Cooperación Inpec – DANE No. 41 de 2014 cuyo objeto es el de “*Aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del Inpec, en el marco de los principios fundamentales de las Naciones Unidas y de los criterios de calidad considerados por el DANE como pertinentes para cumplir con los requisitos y necesidades de los usuarios, generar credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de información estadística*”.
- Circular No. 009 de 2011, “*Reitera la responsabilidad de mantener actualizado el aplicativo Sisipec WEB, el establecimiento del mismo como fuente única e institucional de la información misional y señala la responsabilidad en su uso y*

administración”.

- Instructivo No. 00007 de 2011, *“Mediante el cual el Director General del INPEC, establece la política de seguridad de la información”*.
- Circular No. 0019 de 2011, *“Mediante la cual el Director General del Inpec establece instrucciones relacionadas con la generación de datos estadísticos a partir del Aplicativo Sisipec WEB”*.
- Ley Estatutaria No. 1581 del 15 de octubre del 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* el cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.
- Ley 1709 de 2014, *“por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”*. En su artículo 43, modifica el artículo 56 de la ley 65 de 1993. Establece *“el Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (Sisipec) será la fuente principal de información de las autoridades penitenciarias, carcelarias y judiciales en lo relativo a las condiciones de reclusión de cada una de las personas privadas de la libertad que se encuentren bajo custodia del Sistema Penitenciario y Carcelario...”* Igualmente, especifica la obligación de tener a través del Sisipec, *“...cifras y estadísticas actualizadas con los partes diarios de cada establecimiento sobre la situación de cada una de las personas privadas de la libertad y sus cartillas biográficas respectivas.”*
- De la misma manera, la Ley 1709 de 2014 ordena la disponibilidad y publicación mediante internet de la información del Sisipec siempre que no esté sometida a reserva legal, con el fin de que la ciudadanía y las instituciones del Estado puedan acceder a ella.
- Resolución No. 5848 del 29 de diciembre de 2015 mediante la cual se aprueba y adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *“Todos por un nuevo país”*, la cual en su artículo 160 establece la creación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), al DANE como ente rector del mismo y además la integración del sistema por las entidades que produzcan y difundan estadísticas o sean responsables de registros administrativos. La Ley 1753 de 2015 también define como objetivo del SEN, que la Sociedad y el Estado cuenten de con *“estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país”*; y que para ello, las entidades productoras de la información deben hacerlo de manera coordinada.

d. Referente internacional

La Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de la Comisión de Estadística establece los principios rectores para el manejo de la información oficial de las entidades privadas y estatales, bajo principios fundamentales de calidad y confiabilidad tal como lo expresa el siguiente texto:

1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados; 2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos...³⁷

Asimismo, en la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL), realizada en abril de 2013, se trató el tema del desarrollo de las estadísticas de seguridad y justicia, reiterándose la necesidad de ejecución de procesos que garanticen el uso de la información estadística bajo estándares internacionales y puntos de referencias regionales nacionales.

e. Referentes nacionales

El DANE estableció el Código Nacional de Buenas Prácticas para la Estadísticas Oficiales, como instrumento técnico y regulador que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos y producción estadística. Este consta de diez principios fundamentales rectores que rigen el pensamiento y la conducta en la generación de estadísticas oficiales y sus respectivas acciones replicables.

Por otra parte el Decreto No. 4178 de 2011 reasigna funciones al DANE en relación con planificación, estandarización y certificación de las buenas prácticas en los procesos de producción estadística que desarrollan las entidades que conforman la administración pública nacional.

En 2011, el Inpec y el DANE suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 156 Inpec - DANE con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación

³⁷ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Principios fundamentales de las estadísticas oficiales*. Disponible en: <http://unstats.un.org/unsd/methods/statorg/FP-Spanish.htm>, consultado el 15/09/2013.

y certificación de calidad de la operación estadística del Instituto. Posteriormente, en el año 2014 se dio continuidad al proceso con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 041 entre el Inpec y el DANE, con el objeto de aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las estadísticas penitenciarias y carcelarias a cargo del Inpec.

2.1.5. Diseño de indicadores y variables

A partir de la información recolectada y, una vez realizados los controles de calidad a los procesos de digitación, extracción, consolidación, codificación, cargue, descargue y procesamiento de los datos, se calculan los indicadores requeridos para la medición de los objetivos propuestos con relación al manejo de la información estadística.

En la siguiente tabla se aprecian los principales indicadores con los que se estudia la población carcelaria y penitenciaria a cargo del Inpec:

- *Sobrepoblación*: porción de la población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios.
- *Hacinamiento*: sobrecupo de internos en un establecimiento de reclusión, con relación a la capacidad del establecimiento.
- *Cobertura*: Relación entre la población receptora de un servicio penitenciario y el total de la población reclusa.

Tabla 1. Indicadores OPEPCI

Nombre	Fórmula	Nivel desagregación Indicador
Sobrepoblación	$sp = población - capacidad$	Sobrepoblación de internos a nivel nacional, regional, departamental o por establecimiento de reclusión.
Capacidad general	$Cap\ gen = \sum capacidad\ establecimientos$	Capacidad total a nivel nacional
Hacinamiento	$h = \left(\frac{población}{capacidad}\right) - 1$	Porcentaje de hacinamiento a nivel nacional, regional departamental o por establecimiento de reclusión.
Cobertura	$c = \frac{Población\ receptora}{población\ total}$	Población que recibe un, servicio o beneficio (educativo, social, cultural, recreativa, tratamiento penitenciario, entre otras.) sobre el total de la población, a nivel nacional, regional, departamental o por establecimiento de reclusión.

Además de los anteriores indicadores, la OPEPCI recaba información sobre una serie de variables las cuales permiten caracterizar a la población privada de la libertad en aspectos sociodemográficos, jurídicos y delictivos. Las principales variables son las siguientes:

- Población interna intramuros
- Capacidad establecimiento
- Edad
- Sexo
- Nivel educativo
- País de origen
- Lugar de nacimiento
- Actividad de la población interna
- Modalidad delictiva
- Años de condena impuestos
- Años de condena cumplidos
- Meses de detención
- Población interna bajo Ley 600
- Población interna bajo Ley 906
- Población interna en domiciliaria
- Población con control electrónico
- Condiciones excepcionales de la población interna
- Reincidencia
- Situación Jurídica
- Mecanismo de control electrónico
- Tipo de medida Control electrónico
- Estado de ingreso
- Tipo de discapacidad
- Subrogados penales
- Motivo de libertad

2.1.6. Plan de resultados

Con base en los datos obtenidos del Módulo de Estadística de Sisipec WEB, el Inpec realiza al cierre de cada mes informes estadísticos relacionados con las condiciones sociodemográficas y jurídicas de la población carcelaria. Además, se publica la revista *“De entre muros para la libertad”* en donde se consignan datos reportados al cierre de vigencia de cada año, igualmente otros documentos estadísticos especiales que se divulgan con distintas periodicidades. La información estadística que se publica al cierre de cada periodo (mes o año) corresponde a la población reclusa existente en la fecha de corte especificada, no a población acumulada en ese período.

La información del módulo de estadística de Sisipec también es utilizada para dar respuesta a los diferentes requerimientos sobre información estadística, allegados por clientes internos y externos.

Diseño de cuadros de salida o resultados

El diseño de los cuadros de salida módulo de estadística de Sisipec se origina teniendo en cuenta la demanda y especificidad de información por parte de la entidad e instituciones públicas y privadas de orden nacional e internacional y condensados en los reportes generados por el módulo de estadística debidamente identificados, desagregados, diseñados y organizados, con el fin de proporcionar a los usuarios respuestas oportunas, confiables y adecuadas.

La información de cuadros de salida es divulgada en tablas de Excel con el fin de facilitar su acopio y procesamiento. La información de población intramural se presenta desagregada por establecimiento de reclusión, la información sobre población reclusa de origen extranjero es desagregada para los 12 principales países de origen, la información de perfil delictivo se desagrega para las 14 principales modalidades delictivas y los demás cuadros se presentan desagregados administrativamente por Regional Inpec y total nacional.

A continuación se listan los cuadros de salida divulgados a través de la página WEB institucional:

Tabla 2. Cuadros de salida OPEPCI

No.	Nombre del cuadro de salida
1	Población de Internos en Establecimientos de Reclusión y Regionales
2	Población de internos por situación jurídica y sexo Ley 600 de 2000
3	Población de internos por situación jurídica y sexo Ley 906 de 2004
4	Población de internos en Domiciliaria
5	Población de internos con control y vigilancia electrónica
6	Población de internos por edades y sexo
7	Población de internos con condiciones excepcionales
8	Población de internos de otras nacionalidades
9	Modalidad delictiva población de internos en ERON
10	Población de internos por meses de detención
11	Población de internos por años de condena
12	Reincidencia población de internos
13	Población de internos ocupados en trabajo, estudio y enseñanza (TEE)
14	Población de internos iletrados, con educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional
15	Población de internos con educación superior
16	Modalidad delictiva población de internos condenados dados en libertad
17	Ultima actividad desarrollada internos condenados dados en libertad - TEE
18	Caracterización promedio pena impuesta Vs promedio pena cumplida
19	Internos con discapacidad estructural y/o funcional
20	Subrogados penales
21	Modalidad delictiva subrogados penales

2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

La estructura de las tablas que contienen el registro de la información estadística se realiza a través de procedimientos que se ejecutan a diario, teniendo en cuenta las siguientes características básicas:

- *Nombre entidad:* se refiere a una tabla (conjunto de registros) de la base de datos.
- *Nombre del campo:* celda de un registro
- *Llave Foránea:* campo que relaciona la celda de registro de otra tabla.
- *Campo Obligatorio:* celda que no puede ir vacía.
- *Dominio o lista de valores:* campo que se puede seleccionar de una lista de valores predeterminados.
- *Tipo de datos:* clase de carácter que se ingresa: numérico, carácter, imagen, texto, fecha.
- *Longitud:* cantidad de caracteres que se pueden ingresar

La tabla que a continuación se relaciona, permite identificar y visualizar las diferentes variables generales que componen la base de datos del aplicativo, con las cuales se construyen los registros que posteriormente se exportan a unos reportes contenidos en los diferentes escenarios, según sea el requerimiento.

Cada campo refleja la existencia de una información que al no ser ejecutada en el aplicativo de manera precisa, produce un dato equivocado o en el mejor de los casos arroja un error, por tal motivo estos campos delimitan la entrada de información y permiten detectar posibles inconsistencias en la digitación de los mismos.

Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Interno	Tipo_identidad		Tipo_identidad.tipo_identidad	Si		Varchar	5
Interno	Identificación			Si		Varchar	20
Interno	Lugar_identidad		Lugar.lugar	Si		Number	8
Interno	Sexo			Si	M – masculino f - femenino	Varchar	1
Interno	Fecha_nacimiento			No		Date	
Interno	Lugar		Lugar.lugar	Si		Number	8
Interno	Grado_instruccion		Grado_instruccion.grado_instruccion	Si		Number	2
Ingreso_establecimiento	Educación		Educacion.educacion	Si		Varchar	3
Ingreso_establecimiento	Nivel		Nivel.nivel	Si		Varchar	3
Ingreso_establecimiento	Estado			Si	A - activo i - inactivo	Varchar	1
Ingreso_establecimiento	Consecutivo_ingreso	PK		Si		Number	16
Ingreso_establecimiento	Interno	PK	Interno.interno	Si		Number	9
Ingreso_establecimiento	Fecha_captura			Si		Date	
Ingreso_establecimiento	Fecha_ingreso			Si		Date	

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Ingreso_establecimiento	Tarjeta_decadactilar			Si		Number	9
Ingreso_establecimiento	Estado			Si	A,'alta','d','detencion domiciliaria','p','prision domiciliaria','g','vigilancia electronica','c','control electronico','x','en depuracion','e','espera traslado','b','baja'	Varchar	1
Ingreso_establecimiento	Tipo_ingreso			Si	C - captura, e - encarcelación, d - detención, t - traslado, o - remisorio, f - extradición, n - transito,	Varchar	1
Ingreso_establecimiento	Fecha_salida			No		Date	
Ingreso_establecimiento	Tipo_salida			No	A - art70, l - libauto, t - encarcelación, f - fuga, m - muerte, x - extraditado, h - libhabcor, o - oficioemis, n - terminalingreso, d - bajaduplicidad	Varchar	1

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Establecimiento	Establecimiento		Establecimiento.establecimiento	Si		Varchar	5
Establecimiento	Extraditable			Si	F - fines de extradición, x - extraditable	Varchar	1
Establecimiento	Recaptura			No		Varchar	1
Establecimiento	Establecimiento	Pk		Si		Varchar	5
Establecimiento	Codigo_establecimiento			Si		Varchar	5
Establecimiento	Nombre			Si		Varchar	200
Establecimiento	Capacidad_hombres			No		Number	5
Establecimiento	Capacidad mujeres			No		Number	5
Establecimiento	Estado			Si	A - activo i - inactivo	Varchar	1
Proceso-interno	Lugar		Lugar.lugar	Si		Number	8
Proceso-interno	Regional		Regional.regional	Si		Varchar	5
Proceso_interno	Categoría		Categoria.categoria_establecimiento	Si		Varchar	13
Proceso_interno	Seguridad			Si	M - mínima, a - alta	Varchar	1
Proceso_interno	Interno	Pk	Interno.interno	Si		Number	9
Proceso_interno	Numero_caso	Pk		Si		Number	16

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Asignacion_ubicacion	Proceso			No		Varchar	30
Asignacion_ubicacion	Estado			Si	A - activo, r - requerido, f - finalizado, i - inactivo	Varchar	1
Asignacion_ubicacion	Situacion_juridica			Si	Si - sindicado, co - condenado, pr - precluido, ab - absuelto, im - querellado, cn - contraventor, ar - arresto	Varchar	2
Asignacion_ubicacion	Consecutivo	Pk		Si		Number	16
Asignacion_ubicacion	Estado				A - activo i - inactivo	Varchar	1
	Interno		Ingreso_establecimiento.interno	Si		Number	9
Asignacion_solicitud	Consecutivo_ingreso		Ingreso_establecimiento.consecutivo_ingreso	Si		Number	16
Asignacion_solicitud	Establecimiento		Establecimiento.esta- blecimiento	Si		Varchar	5
Asignacion_solicitud	Alojamiento			Si		Varchar	40

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Asignacion_solicitud	Consecutivo	Pk		Si		Number	16
Asignacion_solicitud	Interno		Ingreso_establecimiento.interno	Si		Number	9
Asignacion_solicitud	Consecutivo_ingreso		Ingreso_establecimiento.consecutivo_ingreso	Si		Number	16
Asignacion_solicitud	Establecimiento		Establecimiento.establishment	Si		Varchar	5
Disposicion_proceso	Estado			Si	A=aprobado, d=denegada, n=anulada, c=falta de cupo, r=retiro, t=traslado, m=muerte, f=fuga, e=enfermo, l=libertad, s=suspensión	Varchar	1
Disposicion_proceso	Labor		Labor.labor	Si		Number	12
Disposicion_proceso	Labor_establecimiento		Labor_establecimiento.labor_establecimiento	Si		Number	16
Disposicion_proceso	Numero	Pk		Si		Number	9

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Disposicion_proceso	Numero_caso		Proceso_interno. numero_caso	Si		Number	16
Disposicion_proceso	Computa			No		Varchar	1
Disposicion_proceso	Consecutivo	Pk		Si		Number	16
Disposicion_proceso	Interno		Ingreso_establecimie nto.interno	Si		Number	9
Disposicion_proceso	Estado			Si	A - activo i - inactivo	Varchar	1
Disposicion_proceso	Fecha			No		Date	
Disposicion_proceso	Proceso			No		Varchar	30
Providencia	Etapas			Si	1 - instrucc/invest 2 - juzga/juicio 3 - apelacion 4 - casacion 5 - ejecpena 6 - extradic	Varchar	1
Providencia	Instancia			Si	P - primera inst , s - segunda inst, u – única	Varchar	1
Providencia	Accion_nsp			No	C - conocimiento, g - garantias, a - conocim y garantias	Varchar	1

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Providencia	Consecutivo	Pk		Si		Number	16
Providencia	Estado_pena		Estado_pena.estado_pena	No		Varchar	3
Providencia	Clase_pena		Clase_pena.clase_pena	No		Varchar	3
Providencia	Años			No		Number	3
Providencia	Meses			No		Number	3
Providencia	Dias			No		Number	5
Grado_instruccion	Valor			No		Number	16,2
Grado_instruccion	Fecha			Si		Date	
Grado_instruccion	Numero			No		Varchar	20
Grado_instruccion	Grado_instruccion	Pk		Si		Number	2
Grado_instruccion	Grado			Si	0 - alfabetizacion, a - 1, b - 2, c - 3 etc	Varchar	1

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Nacionalidad	Tipo_periodo			Si	A - mensual, b - bimensual, c - trimestral, d - semestral, e - anual	Varchar	1
Nacionalidad	Nivel		Nivel.nivel	Si		Varchar	3
Nacionalidad	Educación		Nivel.educacion	Si		Varchar	3
Regional	Lugar	Pk		Si		Number	8
Regional	Interno	Pk	Interno.interno	Si		Number	9
Lugar	Regional	Pk		Si		Varchar	5
Lugar	Nombre			Si		Varchar	30
Lugar	Dirección			No		Varchar	60
Lugar							
Lugar	Lugar	Pk		Si		Number	8
Labor	Nombre			Si		Varchar	200
Labor	Tipo_lugar		Tipo_lugar.tipo_lugar	Si		Varchar	3
Labor_establecimiento	Nombre_corto			No		Varchar	100
Labor_establecimiento	Labor	Pk				Number	12
Labor_establecimiento	Descripción			No		Varchar	80
Labor_establecimiento	Labor	Pk	Labor.labor	Si		Number	12

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Labor_establecimiento	Labor_establecimiento	Pk		Si		Number	16
Labor_establecimiento	Establecimiento	Pk	Establecimiento.esta blecimiento	Si		Varchar	5
Labor_establecimiento	Cupo_maximo			No		Number	5
Labor_establecimiento	Cupo_asignado			No		Number	5
Nivel	Estado			Si	R - radicaod, a - aprobado, d - denegado, t - terminado	Varchar	1
Nivel	Fecha_inicial			No		Date	
Nivel	Fecha_final			No		Date	
Nivel	Numero_horas			No		Number	4
Nivel	Nivel	Pk		Si		Varchar	3
Educación	Educación	Pk	Educacion.educacion	Si		Varchar	3
Educación	Descripción			Si		Varchar	30
Educación	Minimo_grado			Si		Number	2
Educación	Maximo_grado			Si		Number	2
Categoria_establecimiento	Educacion	Pk		Si		Varchar	3
Categoria_establecimiento	Descripción			Si		Varchar	30

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Delito	Tipo_educacion			Si	F - formal, n - no formal, i - informal	Varchar	1
Delito	Categoría			Si		Varchar	13
Delito	Descripción			Si		Varchar	200
Delito_disposicion	Delito	Pk		Si		Number	8
Delito_disposicion	Nombre			Si		Varchar	200
Delito_disposicion	Titulo		Subtitulo_delito.titulo	Si		Varchar	3
Delito_disposicion	Subtitulo		Subtitulo_delito.subtitulo	Si		Varchar	8
Delito_disposicion	Consecutivo	Pk		Si		Number	16
Delito_disposicion	Consecutivo_disposicion		Consecutivo_disposicion.consecutivo	Si		Number	16
Delito_disposicion	Interno		Delito_interno.interno	Si		Number	9
Delito_disposicion	Delito		Delito_interno.delito	Si		Number	8
Interno_ocupacion	Tentativa			Si	S - si, n - no	Varchar	1
Interno_ocupacion	Agravado			Si	S - si, n - no	Varchar	1
Interno_ocupacion	Calificado			Si	S - si, n - no	Varchar	1
Ocupación	Ocupación		Ocupacion.ocupacion	Si		Varchar	3

Continuación Tabla 3. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Nombre entidad	Nombre campo	Llave primaria	Llave foránea	Campo obligatorio	Dominio o lista de valores	Tipo datos	Longitud campo
Ocupacion	Interno		Interno.interno	Si		Number	9
Tipo_lugar	Ocupación	Pk		Si		Varchar	3
Tipo_lugar	Descripción			Si		Varchar	200
Titulo_delito	Tipo_lugar	Pk		Si		Varchar	5
Titulo_delito	Descripción			Si		Varchar	60
Subtitulo_delito	Titulo	Pk		Si		Varchar	3
Subtitulo_delito	Descripción			Si		Varchar	200
Subtitulo_delito	Numero			Si		Varchar	7
Subtitulo_delito	Titulo	Pk		Si		Varchar	3
Subtitulo_delito	Subtitulo	Pk		Si		Varchar	8
Subtitulo_delito	Descripción			Si		Varchar	200
Subtitulo_delito	Orden			Si		Varchar	30
Subtitulo_delito	Numero			Si		Number	3

2.1.8. Nomenclatura y clasificaciones utilizadas

Código Penal Colombiano. Con el fin de contar con una clasificación de los delitos por los cuales se encuentran privados de la libertad los internos a cargo del Inpec, el aplicativo Sisipec WEB incorporó el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) y sus adiciones, específicamente en lo referente al libro II de esta ley, el cual trata sobre los delitos en particular, agrupados en títulos y capítulos. La codificación asignada a esta clasificación fue construida por el Inpec siguiendo la estructura original de la Ley.

Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Actualmente las ocupaciones existentes en la base de datos de Sisipec, se encuentran homologadas con la CIUO-88 adaptada para Colombia. Dichas ocupaciones tienen como fuente la información entregada por los internos al momento de su ingreso, sobre el oficio u ocupación que desempeñaban antes de ser privados de la libertad.

Codificación de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. El Inpec identifica a los Establecimientos de Reclusión con códigos a 3 dígitos de acuerdo con la estructura administrativa en Regionales, propia de la entidad. Cada Establecimiento de reclusión es registrado con una nomenclatura conformada por un número inicial que indica la Regional a la cual pertenece y un consecutivo a dos dígitos, el cual permanece independientemente del cierre de algún establecimiento.

División Político Administrativa de Colombia (DIVIPOLA). Para la identificación de los diferentes lugares geográficos asociados a la población interna como son por ejemplo el lugar de nacimiento o el de ubicación, Sisipec incorpora la DIVIPOLA, que “es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación”³⁸.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Componentes básicos del diseño

- *Universo:* constituido por la totalidad de la población privada de la libertad (intramural, domiciliaria, control y vigilancia electrónica) a cargo del Inpec.
- *Población objetivo:* Total población privada de la libertad intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica, a cargo del Inpec.
- *Marco estadístico:* está constituido por la base de datos de personas que son privadas de la libertad por orden judicial, en Establecimientos de Reclusión del Inpec. Este conjunto de información lo conforman los registros de cada interno en las distintas fases de su permanencia en los establecimientos como son, sus datos

³⁸ DANE <http://geoportal.dane.gov.co:8084/Divipola/>

sociodemográficos capturados al momento del ingreso, la información jurídica de su boleta de encarcelación, los delitos por los cuales se encuentra privado de la libertad, las actividades desarrolladas dentro del proceso de tratamiento penitenciario y los motivos de libertad, entre otros. La base de datos que utiliza la operación estadística de Inpec es alimentada a partir del aplicativo misional Sisipec Web.

- *Fuente de datos:* La OPEPCI está basada en registros administrativos. La fuente de información que alimenta la base de datos procede de registros administrativos de la población de internos desde el momento de su ingreso al establecimiento de reclusión, hasta cuando recobran la libertad.
- *Cobertura geográfica:* nacional, departamental, regional y municipal.
- *Desagregación geográfica:* la información se presenta en los niveles de agrupamiento, nacional, por regionales y por Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), incluidos, cinco complejos: el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB), el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta-(COCUC), el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí (COJAM), el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña (COIBA) y el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal (COPED).

La regionalización de los ERON permite controlar el funcionamiento de cada uno de los 136 Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional que hacen parte de su jurisdicción, garantizando la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, de acuerdo como lo establece el Decreto No. 4151 de 3 de noviembre de 2011³⁹ por el cual se modifica la estructura del Inpec, y se dictan otras disposiciones.

Las regionales están conformadas así:

- *Regional Central:* conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare, reúne 38 municipios de la zona con 42 establecimientos carcelarios.
- *Regional Occidente:* conformada por los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Valle; agrupa 23 municipios para un total de 24 establecimientos carcelarios.
- *Regional Norte:* conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Reúne 14 municipios que concentran 16 establecimientos carcelarios.
- *Regional Oriente:* conformada por los departamentos de Arauca, parte de Cesar (municipio de Aguachica), Norte de Santander y Santander; conformada por

³⁹ "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se dictan otras disposiciones, que establece como función del instituto".

13 municipios donde existen 14 establecimientos de reclusión.

- *Regional Noroeste:* conformada por los departamentos de Antioquia y Choco, con 21 establecimientos penitenciarios y/o carcelarios ubicados en 20 municipios.
- *Regional Viejo Caldas:* conformada por los departamentos de Boyacá (municipio Puerto Boyacá), Tolima (Ibagué, Armero-Guayabal, Fresno, Líbano y Honda), Caldas, Quindío y Risaralda con un total de 18 municipios en los que se ubican los 21 establecimientos.

Tabla 4. Clasificación Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)

Denominación	Cantidad
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total establecimientos	136

Fuente Sisipec web

2.2.2. Unidades estadísticas

- *Unidades de observación:* personas condenadas y sindicadas que se encuentran en los ERON y aquellas que se encuentran en domiciliaria y con control y vigilancia electrónica.
- *Unidad de análisis:* cada una de las personas que se encuentran privadas de la libertad a cargo del Inpec. De esta población se lleva un registro estadístico para determinar sus características sociodemográficas y jurídicas. La cantidad de personas condenadas y sindicadas ubicadas en intramuros se relaciona con la capacidad de los Establecimientos de Reclusión en donde se encuentran reclusas, para así establecer el índice de hacinamiento y sobrepoblación. El propósito es brindar información real, que sirva para orientar acciones de mejora en las condiciones de habitabilidad de la población

carcelaria y penitenciaria.

2.2.3. Periodos de referencia y recolección

- *Periodo de referencia:* Último día del mes.
- *Periodo de recolección:* Continuo, enero 1° a diciembre 31 de cada año.

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

Los datos se producen en los establecimientos de reclusión con el registro de información en cada uno de los módulos creados para tal fin en el aplicativo; proceso que inicia desde el momento de llegada del interno al establecimiento de reclusión hasta que recobra su libertad. Incluye información básica y específica en cumplimiento a los procesos misionales que ha adoptado el instituto como son: gestión judicial del interno, atención social, seguridad penitenciaria y carcelaria y tratamiento penitenciario.

En resumen la generación de datos para cada persona privada de la libertad se resume en tres grandes procesos:

- *Proceso penitenciario:* el proceso se refiere a la trazabilidad del interno en un establecimiento de reclusión desde el momento que ingresa en calidad de sindicado o indiciado hasta que recobra la libertad. Proceso que inicia con la identificación biométrica de la persona y el seguimiento que se tenga durante su estadía, el cual se divide en doce procesos generales.

Identificación Biométrica → Altas → Sistema Progresivo → Ubicación → Estadía → TEE → Beneficios → Disciplinarios → Control Visitas → Fomento → Desarrollo Social-Salud

- *Proceso jurídico:* en este proceso se consigna el progreso de la situación jurídica del interno, desde su ingreso en calidad de sindicado o indiciado hasta la salida.

Delitos → Procesos → Providencias → Sentencia → Libertades

- *Proceso estadístico:* generación de la información estadística a través de procedimiento diario nocturno que entrega la información al día siguiente con un día de diferencia.

La generación de datos se realiza a través de procedimiento diario nocturno que realiza el aplicativo y posteriormente traslada a los diferentes módulos traducidos en reportes, con dos días de diferencia. Es decir, cada noche se ejecuta un procedimiento, que se encarga de poblar la tabla que es la fuente para la generación de reportes de los datos estadísticos.

2.3.1. Sistema de capacitación

Se cuenta con un grupo interdisciplinario conformado por abogados, trabajadores sociales, psicólogos, administradores de empresas, entre otros quienes acompañan el proceso a lo largo de la evolución de Sisipec.

2.3.2. Actividades preparatorias

- *Sensibilización:* corresponde a la Dirección Escuela de Formación brindar inducción, formación, capacitación y actualización al personal del instituto; sin embargo, cuando se trata de temas específicos que requiere el apoyo de profesionales expertos en cada tema, dicha capacitación la ejerce la dependencia responsable del programa, que para este caso es la Oficina de Sistemas de Información o se contrata la prestación del servicio a entes particulares.

Para el logro del objetivo, los funcionarios previamente seleccionados de los Establecimientos de Reclusión se desplazan a las sedes de las Direcciones Regionales de la jurisdicción y realizan las sensibilizaciones y capacitaciones que sean necesarias. En casos particulares se adelantan estas sensibilizaciones a nivel general en el Instituto.

Además se presta este servicio de apoyo por vía correo electrónico, Avantel, o al medio más utilizado el Help Desk que es un enlace de consulta directa y permanente entre el usuario y el responsable en la sede central o regional, herramienta que hace parte del aplicativo.

- *Selección del personal:* la selección de personal está regulada por la Ley 909 de 2004 y sus normas complementarias, en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública quienes establece los parámetros de los concursos de acuerdo con las necesidades (vacantes) cargos a proveer que tenga cada entidad, basado en los manuales de funciones y estructura orgánica.

2.3.3. Diseño de instrumentos

Se cuenta con instructivos y manuales que orientan de manera sencilla a los digitadores o alimentadores de la información, mediante indicaciones prácticas y descriptivas de cada uno de los módulos del aplicativo. Los cuales se complementan como se anotó en el numeral anterior, con la sensibilización y apoyo personalizado a cada uno de los funcionarios encargados de digitar la información.

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

Por medio de la Resolución No. 003670 del 9 de septiembre de 2011 del Inpec, el Sisipec es adoptado como única herramienta institucional válida, vigente y

aceptada, para el registro de la información de los internos desde el momento de su ingreso al Establecimiento de Reclusión, hasta cuando salen en libertad.

El Sisipec se encuentra estructurado en módulos con diferentes temáticas, los cuales son utilizados por las áreas del instituto según la función de cada una. La tabla 5 describe los actuales módulos para el registro y seguimiento de la información de los internos.

Tabla 5. Descripción Módulos Sisipec

Módulos	Contenido
Ingreso interno	Registra el documento con el que ingresa el interno al establecimiento (boleta captura, encarcelación y/o resolución de traslado), la información general del interno, la descripción morfológica y la foto del interno.
Estadía	Está compuesto por 3 sub módulos: <ul style="list-style-type: none"> • Bajas: se ingresan los diferentes documentos de libertad, fugas o muerte que se registran. • Calificación conducta: registra las decisiones del Cuerpo colegiado Consejo de disciplina, en el cual queda plasmada la conducta trimestral de un interno según su comportamiento. • Remisiones judiciales: se ingresan las citaciones a las diligencias judiciales y médicas solicitadas por los diferentes Despachos Judiciales.
Domiciliarias	Registra la información tanto del lugar del domicilio del interno, del trabajo, como del acudiente del interno cuando la autoridad le ha concedido una domiciliaria.
Disciplinarios	Registra la información de las faltas cometidas por los internos y las decisiones de los fallos disciplinarios.
Beneficios administrativos	Previo el cumplimiento de los requisitos se ingresa la solicitud del interno para acceder al beneficio de las 72 horas. Una vez la autoridad emite la providencia concediendo el beneficio, se ingresa al sistema generándose un acto administrativo y se debe registrar la fecha en que el interno sale al disfrute y la de llegada del mismo.
	Se divide en 4 sub módulos: <ul style="list-style-type: none"> • Traslados por Junta: registra las solicitudes de traslado de los internos a nivel nacional con la respectiva decisión tomada por la Junta de Traslados. • Traslados Dirección General: registra los actos administrativos emitidos por la Dirección General en donde se ordenan los traslados de

Módulos	Contenido
Traslados	los internos a nivel nacional por los motivos establecidos en la Ley 65 de 1993. <ul style="list-style-type: none"> • Traslados Regional: registra los actos administrativos emitidos por los Regionales en donde se ordenan los traslados de los internos entre establecimientos de comprenden cada una de las 6 regionales y que son de su competencia y por los motivos establecidos en la Ley 65 de 1993. • Traslados establecimientos: registra los actos administrativos emitidos por el establecimiento donde se ordena el traslado a nivel nacional de los internos a cumplir diligencias judiciales o médicas.
Verificar información	Contiene una selección de reportes que permiten auditar la información jurídica ingresada al aplicativo.
Visitas	Al momento del ingreso del interno al establecimiento, este cuenta con 8 días para registrar los 10 visitantes adultos y sus hijos menores de edad para el ingreso en fin de semana, los cuales se deben ingresar en el sistema. Este módulo se divide en 4 sub módulos: <ul style="list-style-type: none"> • Visita fin de semana: si el interno autorizo el ingreso de los familiares, con el número de documento o el nombre se realiza la búsqueda en el sistema. Una vez trae los datos se realiza la toma de la fotografía del visitante. Si no la tiene, se le registra el ingreso generándose un volante que le permite el acceso al establecimiento. • Visita ocasional: es el registro que se realiza entre semana a las personas que por diferentes razones acuden al establecimiento. • Visita abogados y notificadores: es el registro que hace la oficina jurídica a los abogados autorizados por los internos y a los notificadores de los diferentes despachos judiciales. • De igual manera el módulo de visitas permite llevar un control de la visita íntima de los internos, la carnetización de menores de edad y las sanciones impuestas a las visitantes por faltas cometidas al ingreso al establecimiento.
Novedades comando	Es el registro que se hace de las requisas, revistas y operativos realizadas al interior del establecimiento y en las cuales arroja incautación de los elementos de prohibida tenencia en los ERON.
Sistema progresivo	Actividades para la clasificación en fase de tratamiento de la población interna en cada ERON. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> • Generación de solicitudes. • Impresión solicitudes. • Generación reporte de actividades. • Generación reporte histórico de actividades. • Se proyecta plan de acción a ejecutar por parte del cuerpo colegiado. • Se genera reporte de internos sin fase • Se genera el número de instrumento de evaluación para los internos desde las áreas jurídica, general y de seguridad.

Módulos	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> • Se abre acta de clasificación en fase. • Se asigna número de acta y se establece que dependencia la convoca, se ingresa la fecha, los participantes y las observaciones. Se llama a interno por interno, adicionándose el concepto integral y el plan de tratamiento • Se cierra el acta y se imprime junto con los conceptos integrales y las comunicaciones en fase. • Se imprime reporte de cobertura del establecimiento • Se imprime los listados de internos en fase.
<p>Módulo Trabajo Estudio y Enseñanza</p>	<p>Asignación de actividades de Trabajo, Estudio y Enseñanza (TEE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de horas. • Imprimir planilla de horas. • Consulta de planillas. • Calificación de TEE. • Impresión acta de calificación. • Generación acta de terminación TEE. • Impresión acta de terminación. • Generación de reporte de internos sin certificaciones. • Consulta de certificados de TEE. • Generación y expedición de certificados de TEE. • Generación reporte de certificaciones de TEE. • Auditoría registro de horas. • Abrir acta TEE. • Actualización de registros de horas TEE. • Actividades de TEE por alojamiento. • Generación de reporte Plan Ocupacional. • Registro funcionario responsable actividad.
<p>Módulo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo Social (Educación) <ul style="list-style-type: none"> - Planeación de programas (deporte, recreación y cultura). - Seguimiento de la planeación de programas por la regional. - Seguimiento del cumplimiento de la planeación de programas de los establecimientos conforme a los informes presentados por la regional. • Módulo Social (Psicosocial). <ul style="list-style-type: none"> - Planeación de programas (psicología, trabajo social, asistencia espiritual y antropología). - Seguimiento de la planeación de programas por la regional. - Seguimiento del cumplimiento de la planeación de programas de los establecimientos conforme a los informes presentados por la Regional. - Registro de atención individual (psicología –atención en crisis, orientación psicojurídica, asistencia psicológica, promoción y prevención- atención en familia, asistencia espiritual, eje de acompañamiento, preventivo, promocional y de contacto. - Registro de atención grupal. - Registro de actividad transversal

Módulos	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud actividad transversal y asignación de actividad transversal. - Registro de internos con condición excepcional. - Atención espiritual – Registro censo religioso, registro centro religioso, atención a feligreses. - Registro del interno y su familia – Ingreso y egreso de niños de la modalidad ICBF – Inpec.

Almacenamiento: El Sistema en su actual versión guarda los registros de la población privada de la libertad en una base de datos Oracle 12C. En ella se conservan los registros tanto de las personas que se encuentran privadas de la libertad, como los de aquellas que ya salieron del sistema penitenciario y carcelario, garantizando la disponibilidad de datos históricos en las variables de la operación estadística.

Procesamiento: Los reportes para la construcción de los cuadros de salida que se publican son generados mediante una biblioteca de creación de informes llamada JasperReports. Esta herramienta, que está definida como una aplicación de Inteligencia de Negocios (business intelligence), lee los datos almacenados y de acuerdo con las especificaciones del área temática cruza las diferentes variables, realiza los conteos y agregaciones requeridas, y las acota según las periodicidades establecidas.

Seguridad: La información de la base de datos está respaldada en un centro de datos alterno, ubicado en una ciudad distante al centro principal, que garantiza la conservación de los registros del sistema. Adicionalmente, pueden crearse respaldos en la nube, como valor agregado de la versión de base de datos Oracle 12C.

En cuanto al acceso a microdatos, este se encuentra restringido a roles específicos al interior del instituto y externamente a algunas entidades del Estado, principalmente del sector justicia, las cuales cuentan con acceso a información específica de la base de datos mediante convenios de cooperación y bajo acuerdos de confidencialidad.

Anonimización: Se realiza manualmente, específicamente cuando en los requerimientos de información se solicitan microdatos de la población privada de la libertad. Básicamente se eliminan de los archivos entregados a los usuarios aquellos campos que contengan datos personales o códigos por medio de los cuales se pueda establecer la identidad de un interno.

Diccionario de variables: los siguientes son los campos del registro integral de un interno, el cual se encuentra distribuido en diferentes tablas plenamente identificadas y asociadas. Las variables o campos del aplicativo dan cuenta del proceso del interno desde el momento de su ingreso a un establecimiento de reclusión, hasta su salida del mismo. Las principales variables dentro de la OPEPCI se listan a continuación en la tabla 6:

Tabla 6. Tablas y variables de la Operación Estadística (OPEPCI)

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	TIPO_IDENTIDAD	Registra el tipo de identidad del interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	IDENTIFICACIÓN	Registra el número de identificación del interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	LUGAR_IDENTIDAD	Registra el lugar de procedencia de la identificación.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	SEXO	Registra el sexo del interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del Interno.	FECHA_NACIMIENTO	Registra la fecha de nacimiento del Interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	LUGAR	Registra el lugar de nacimiento del interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	GRADO_INSTRUCCION	Ingresar el código para el grado de instrucción que tiene un interno.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	EDUCACION	Permite ingresar el código de la educación.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	NIVEL	Permite ingresar el código del nivel de educación.
INTERNO	Tabla que registra los datos personales del interno.	ESTADO	Hace referencia al estado en el que se encuentra un interno.
INGRESO_ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	CONSECUTIVO_INGRESO	Permite identificar los diferentes registros de ingresos de un interno en los establecimientos a nivel nacional.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	FECHA_CAPTURA	Fecha de captura provista en la boleta de captura según la autoridad.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	FECHA_INGRESO	Permite ingresar la fecha de ingreso del interno al establecimiento.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	TARJETA_ DECADACTILAR	Permite ingresar el número de tarjeta decadactilar (TD) asignado por el establecimiento a donde ingresa el interno.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	ESTADO	Permite ingresar el estado en que pueda estar un interno del establecimiento carcelario una vez haya sido dado de alta (ingresado).
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	ESTADO	Permite ingresar el estado en que pueda estar un interno del establecimiento carcelario una vez haya sido dado de alta (ingresado).
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	TIPO_INGRESO	Permite registrar el tipo de ingreso con el cual ingresa un interno al establecimiento carcelario.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	FECHA_SALIDA	Permite ingresar la fecha de salida de un interno de un establecimiento carcelario, cuando este ha sido dado de baja.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	TIPO_SALIDA	Se registra el tipo de salida de un interno al momento de abandonar el establecimiento.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	EXTRADITABLE	Permite registrar información de un Interno con fines de extradición o que ha sido extraditado.
INGRESO_ ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra el ingreso del interno a uno o varios establecimientos.	RECAPTURA	Permite indicarle al sistema si el ingreso del interno a este establecimiento es por recaptura, en caso contrario será por la captura.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	ESTABLECIMIENTO	Consecutivo asignado al establecimiento de consecutivo automático.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	CODIGO_ ESTABLECIMIENTO	Número asignado a un establecimiento carcelario por parte del Inpec de acuerdo a Resolución Interna del Instituto.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	NOMBRE	Descripción del establecimiento carcelario que se le ha asignado por parte del Inpec de acuerdo a Resolución Interna del Instituto.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país	CAPACIDAD_ HOMBRES	Determina el número de hombres que puede albergar el establecimiento carcelario
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	CAPACIDAD_ MUJER ES	Determina el número de mujeres que puede albergar el establecimiento carcelario.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	LUGAR	Permite ingresar el código de un lugar.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	REGIONAL	Identifica el código de una regional del Inpec.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	CATEGORIA	Permite ingresar la categoría del establecimiento.
ESTABLECIMIENTO	Tabla que registra los diferentes establecimientos del país.	SEGURIDAD	Permite ingresar el nivel de seguridad que tiene un establecimiento carcelario.
PROCESO_INTERNO	Tabla requerida para los procesos del interno.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.
PROCESO_INTERNO	Tabla requerida para los procesos del interno.	NUMERO_CASO	Número de caso del proceso por interno. Se refiere a un consecutivo único interno que identifica plenamente un proceso de un interno.
PROCESO_INTERNO	Tabla requerida para los procesos del interno.	PROCESO	Número del proceso por interno para cada autoridad. Se refiere al número que asume el proceso de un interno en la autoridad que lo tiene a disposición.
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	CONSECUTIVO	Secuencia que permite identificar la ubicación específica de un interno.
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	ESTADO	Determina la condición de una ubicación.
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	CONSECUTIVO_INGRESO	Permite identificar los diferentes registros de ingresos de un interno en los establecimientos a nivel nacional.
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	ESTABLECIMIENTO	Consecutivo asignado al establecimiento y hace parte de la llave principal de la tabla establecimiento.
ASIGNACION_UBICACION	Tabla requerida para la ubicación física de los internos.	ALOJAMIENTO	Consecutivo para el código de alojamiento.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	CONSECUTIVO	Consecutivo de asignación de labores de TEE: este campo determina un número único de secuencia.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	CONSECUTIVO_INGRESO	Permite identificar los diferentes registros de ingresos de un interno en los establecimientos a nivel nacional.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	ESTABLECIMIENTO	Consecutivo asignado al establecimiento y hace parte de la llave principal de la tabla Establecimiento.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	ESTADO	Permite determinar en qué estado se encuentra una solicitud presentada por un interno.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	LABOR	Código de la Labor: Permite ingresar e identificar el código de la labor que se le asigna a un (Proyecto, Programa o Actividad).
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	LABOR_ESTABLECIMIENTO	Consecutivo que determina los proyectos de la tabla labor establecimiento, mediante secuencia numérica dada por el sistema.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	NUMERO	Número de solicitud de TEE: Permite ingresar e identificar el número de solicitud presentada por un interno. Llave foránea de la tabla solicitud.
ASIGNACION_SOLICITUD	Tabla requerida para el ingreso de solicitudes de internos al plan ocupacional.	COMPUTA	Permite determinar si la actividad de TEE que se le asigna a un interno redime pena o no.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	CONSECUTIVO	Consecutivo de la disposición del proceso disciplinario. Número de secuencia única (consecutivo automático) que identifica inequívocamente las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	NUMERO_CASO	Número de caso del proceso por interno. Se refiere a un consecutivo único interno que identifica plenamente un proceso de un interno.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	ESTADO	Estado del proceso en esta disposición. Establece cual es la actual autoridad de conocimiento, ya que sólo debe existir una única autoridad (Activa por proceso).
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	FECHA	Fecha de disposición del proceso del interno ante una autoridad.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	PROCESO	Número del proceso para la autoridad que lo tiene a disposición.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	ETAPA	Etapas del proceso. Determina la etapa, fase o ciclo en la que se encuentra actualmente el proceso.
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	INSTANCIA	Instancia del proceso. Define e informa la instancia (primera, segunda, revisión o casación).

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
DISPOSICION_PROCESO	Tabla requerida para ingresar las disposiciones que tiene el proceso disciplinario de un interno.	ACCION_NSP	Autoridad de Conocimiento: permite determinar si la presente autoridad actúa bajo el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	CONSECUTIVO	Número de secuencia única (consecutivo automático) que permite identificar las providencias.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	ESTADO_PENA	Código que permite identificar claramente en que posible estado puede estar la pena impuesta al interno.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	CLASE_PENA	Es código único que permite identificar claramente cada una de las clases de penas existentes.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	ANOS	Cuantía de años para la pena impuesta.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	MESES	Cuantía de meses para la pena impuesta.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	DIAS	Cuantía de días para la pena impuesta.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	VALOR	Monto o cantidad de la multa impuesta al interno.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	FECHA	Fecha en la que se dicta la providencia por parte de la autoridad que tiene a su disposición el proceso.
PROVIDENCIA	En esta tabla quedan consignadas las providencias que dictan las autoridades con respecto a los procesos y a los delitos que tienen a su disposición.	NUMERO	Número de la sentencia (providencia) que dicta la autoridad con respecto al proceso que tiene a su disposición.
GRADO_INSTRUCCION	Permite ingresar todo lo relacionado sobre los diferentes grados de instrucción dependiente del nivel de educación respectivamente.	GRADO_INSTRUCCION	Código del grado de instrucción. Permite Ingresar el código para el grado de instrucción que tiene un interno.
GRADO_INSTRUCCION	Permite ingresar todo lo relacionado sobre los diferentes grados de instrucción dependiente del Nivel de educación respectivamente.	GRADO	Identificación del grado. Ingresar el nombre del grado.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
GRADO_INSTRUCCION	Permite ingresar todo lo relacionado sobre los diferentes grados de instrucción dependiente del nivel de educación respectivamente.	TIPO_PERIODO	Periodicidad del grado de instrucción de un nivel.
GRADO_INSTRUCCION	Permite ingresar todo lo relacionado sobre los diferentes grados de instrucción dependiente del nivel de educación respectivamente.	NIVEL	Permite ingresar el código del nivel de educación.
GRADO_INSTRUCCION	Permite ingresar todo lo relacionado sobre los diferentes grados de instrucción dependiente del Nivel de educación respectivamente.	EDUCACION	Permite ingresar el código de la educación.
NACIONALIDAD	Permite incorporar las diferentes nacionales que puede tener un interno al momento de ingresar a un establecimiento carcelario.	LUGAR	Código del lugar de la nacionalidad. Permite ingresar el código del lugar de la nacionalidad de un interno.
NACIONALIDAD	Permite incorporar las diferentes nacionales que puede tener un interno al momento de ingresar a un establecimiento carcelario.	INTERNO	Permite ingresar e identificar un registro de un interno.
REGIONAL	Comprende la información de las regionales en las cuales se divide el Inpec.	REGIONAL	Identifica el código de una regional del Inpec.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
REGIONAL	Comprende la información de las regionales en las cuales se divide el Inpec.	NOMBRE	Ingresar el nombre de una regional del Inpec.
REGIONAL	Comprende la información de las regionales en las cuales se divide el Inpec.	DIRECCIÓN	Describe la dirección en la cual está ubicada una Sede Regional del Inpec.
LUGAR	Contiene la información de los diferentes lugares de acuerdo a la División Política de Colombia.	LUGAR	Permite ingresar el código de un lugar.
LUGAR	Contiene la información de los diferentes lugares de acuerdo a la División Política de Colombia.	NOMBRE	Permite Identificar el nombre de un país, departamento, ciudad, municipio, corregimiento.
LUGAR	Contiene la información de los diferentes lugares de acuerdo a la División Política de Colombia.	TIPO_LUGAR	Ingresar el código del tipo de un lugar.
LUGAR	Contiene la información de los diferentes lugares de acuerdo a la División Política de Colombia.	NOMBRE_CORTO	Identifica un lugar de cualquier país, departamento, ciudad etc.
LABOR	Esta entidad contiene información pertinente a programas, proyectos y labores de TEE.	LABOR	Permite ingresar e identificar el código de la labor que se le asigna a un (Proyecto, programa o actividad).

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
LABOR	Esta entidad contiene información pertinente a programas, proyectos y labores de TEE.	DESCRIPCIÓN	Este campo identifica la descripción del código de la labor creado de acuerdo a los diferentes programas.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	LABOR	Permite ingresar e identificar el código de la labor que se le asigna a un (Proyecto, programa o actividad).
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	LABOR_ESTABLECIMIENTO	permite determinar mediante secuencia numérica dada por el sistemas el registro de los programas.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	ESTABLECIMIENTO	Consecutivo asignado al establecimiento y hace parte de la llave principal de la tabla establecimiento.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	CUPO_MAXIMO	Cupo máximo permitido de internos para desempeñar una labor o actividad.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	CUPO_ASIGNADO	Permite ingresar y controlar el número total de internos que han sido asignados a una actividad.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	ESTADO	Permite determinar el estado del programa, proyecto o actividad.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	FECHA_INICIAL	Permite registrar la fecha inicial en que comienza a llevarse a cabo un Programa.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	FECHA_FINAL	Permite registrar la fecha de finalización de un Programa.
LABOR_ESTABLECIMIENTO	Contiene información pertinente a los proyectos, programas, y actividades de un establecimiento carcelario para redención de penas, aprobados por la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo.	NUMERO_HORAS	Permite determinar el número de horas asignadas por actividad.
NIVEL	Contiene la información de los diferentes niveles de los grados de instrucción.	NIVEL	Permite ingresar el código del nivel de educación.
NIVEL	Contiene la información de los diferentes niveles de los grados de instrucción.	EDUCACION	Permite ingresar el código de la educación.
NIVEL	Contiene la información de los diferentes niveles de los grados de instrucción.	DESCRIPCIÓN	Ingresar el nombre para este nivel de educación.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
NIVEL	Contiene la información de los diferentes niveles de los grados de instrucción.	MINIMO_GRADO	Permite el mínimo grado asignado.
NIVEL	Contiene la información de los diferentes niveles de los grados de instrucción.	MAXIMO_GRADO	Permite el máximo grado asignado.
EDUCACION	Permite ingresar todos los diferentes tipos de educación tales como BAS Básica, SUP Superior etc.	EDUCACION	Permite ingresar el código de la educación.
EDUCACION	Permite ingresar todos los diferentes tipos de educación tales como BAS Básica, SUP Superior etc.	DESCRIPCIÓN	Ingresar el nombre de la educación respectivamente.
EDUCACION	Permite ingresar todos los diferentes tipos de educación tales como BAS Básica, SUP Superior etc.	TIPO EDUCACIÓN	Ingresar el tipo de educación que corresponda.
CATEGORIA_ESTABLECIMIENTO	Guarda información de la clasificación de establecimientos de acuerdo a las características jurídicas de los internos.	CATEGORÍA	Permite Ingresar el código de la categoría que se le puede asignar a un establecimiento carcelario.
CATEGORIA_ESTABLECIMIENTO	Guarda información de la clasificación de establecimientos de acuerdo a las características jurídicas de los internos.	DESCRIPCIÓN	Permite ingresar el nombre de la categoría que se le puede asignar a un establecimiento carcelario.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
DELITO	Es la recopilación de todos los delitos incluidos y contemplados tanto en el código penal como en el de procedimiento penal.	DELITO	Es un código único que identifica a cada delito incluido y contemplado tanto en el código penal
DELITO	Es la recopilación de todos los delitos incluidos y contemplados tanto en el código penal como en el de procedimiento penal.	NOMBRE	Es una denominación que identifica inequívocamente a cada delito.
DELITO	Es la recopilación de todos los delitos incluidos y contemplados tanto en el código penal como en el de procedimiento penal.	TITULO	Se refiere a un código único con el que se identificará cada título de los delitos.
DELITO	Es la recopilación de todos los delitos incluidos y contemplados tanto en el código penal como en el de procedimiento penal.	SUBTITULO	Se refiere a un código único con el que se identificará cada subtítulo de los delitos.
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	CONSECUTIVO	Número de secuencia único (consecutivo automático) que permite identificar cada delito cometido por un interno.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	CONSECUTIVO_ DISPOSICION	Número de secuencia única (consecutivo automático) que identifica las disposiciones que tiene el proceso de un interno.
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	DELITO	Es un código único que identifica a cada delito incluido y contemplado tanto en el código penal.
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	TENTATIVA	amerita que este delito sea considerado sólo como tentativa o no.
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	AGRAVADO	Amerita que este delito sea considerado como agravado o no.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
DELITO_DISPOSICION	Esta tabla relaciona los delitos cometidos por el interno con las autoridades que tienen a disposición al interno dentro del proceso que esta autoridad le sigue.	CALIFICADO	Amerita que este delito sea considerado como calificado o no.
INTERNO_OCUPACION	Permite incorporar toda la información de un interno en lo que tiene que ver con su ocupación al momento de ingresar a un establecimiento carcelario.	OCUPACIÓN	Identificar el código de una ocupación.
INTERNO_OCUPACION	Permite incorporar toda la información de un interno en lo que tiene que ver con su ocupación al momento de ingresar a un establecimiento carcelario.	INTERNO	Consecutivo asignado a un interno generado por el sistema.
OCUPACIÓN	Permite incorporar información de las diferentes ocupaciones que puedan existir y puedan ser aplicadas a un interno.	OCUPACIÓN	Identificar el código de una ocupación.
OCUPACIÓN	Permite incorporar información de las diferentes ocupaciones que puedan existir y puedan ser aplicadas a un interno.	DESCRIPCIÓN	Ingresar el nombre de la ocupación.
TIPO_LUGAR	Permite ingresar todos los diferentes tipos de lugares de acuerdo a la División Política Colombiana.	TIPO_LUGAR	Ingresar el código del tipo de un lugar.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
TIPO_LUGAR	Permite ingresar todos los diferentes tipos de lugares de acuerdo a la División Política Colombiana.	DESCRIPCIÓN	Permite ingresar el nombre del tipo de un lugar.
TITULO_DELITO	Esta tabla contiene los títulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	TITULO	Se refiere a un código único con el que se identificará cada título de los delitos.
TITULO_DELITO	Esta tabla contiene los títulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	DESCRIPCIÓN	Se refiere al nombre o denominación con la que se identificará cada título de los delitos.
TITULO_DELITO	Esta tabla contiene los títulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	NUMERO	Identifica e numero en romanos para el titulo asociado.
SUBTITULO_DELITO	Esta tabla contiene los subtítulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	TITULO	Se refiere a un código único con el que se identificará cada título de los delitos.
SUBTITULO_DELITO	Esta tabla contiene los subtítulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	SUBTITULO	Se refiere a un código único con el que se identificará cada subtítulo de los delitos.
SUBTITULO_DELITO	Esta tabla contiene los subtítulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	DESCRIPCIÓN	Se refiere al nombre o denominación con la que se identificará cada subtítulo de los delitos.

Nombre entidad	Descripción entidad	Nombre del campo	Descripción del campo
SUBTITULO_DELITO	Esta tabla contiene los subtítulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	ORDEN	Orden en letras del campo número.
SUBTITULO_DELITO	Esta tabla contiene los subtítulos que hacen referencia a cada uno de los delitos contemplados en el código penal.	NUMERO	Número del consecutivo del título.

2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Para el control de la calidad de la información se cuenta en primera instancia con los reportes estadísticos históricos en Excel de periodos definidos (reportes por meses) los cuales se contrastan con el reporte final y se determina la posibilidad de error en los datos comparados, labor que realiza el Grupo Estadística de la Oficina Asesora de Planeación o cualquier otro grupo que tenga acceso al aplicativo. Una vez se surta este comparativo se informa a la Oficina de Sistemas de Información el error encontrado que a su vez lo transmite al establecimiento donde se detectó la anomalía, allí se procede a su verificación y corrección.

Además, se diseñaron reportes que genera directamente el aplicativo y que permiten visualizar el estado de los datos ingresados por los diferentes usuarios, los cuales se relacionan a continuación:

- *Inconsistencias domiciliarias*: permite establecer internos que registran como condenados en el sistema y su estado de ingreso aparece en detención domiciliaria cuando debe ser prisión domiciliaria.
- *Internos sin ubicación*: muestra los internos que a la fecha de la generación del mismo, aún no les ha sido asignada la celda a través de la Junta de Asignación y Ubicación.
- *Internos sin información jurídica*: muestra los internos que no cuentan con el registro de la información jurídica.
- *Internos condenados en etapa de juzgamiento*: indica cuáles internos tienen como situación jurídica 'condenados' pero registran en la autoridad activa el juzgado

de conocimiento y su etapa de juzgamiento.

- *Internos etapa de juzgamiento segunda instancia:* muestra los internos que se encuentran en etapa de juzgamiento pero que aparecen en segunda instancia, siendo lo correcto instancia primera
- *Internos etapa ejecución segunda instancia:* muestra los internos que se encuentran en etapa de ejecución, con instancia segunda siendo la correcta primera instancia.
- *Internos condenados sin providencias:* identifica a los internos que se encuentran con situación jurídica condenado pero que en su información jurídica no se les ha registrado la providencia de condena.
- *Internos pendientes por dar salida a un traslado:* corresponde a un registro detallado de internos que tienen ingresada una resolución de traslado y no se ha efectuado salida.
- *Internos condenados con más de una pena activa:* el interno solo puede tener una pena activa y varias requeridas, este reporte nos indica cuando este lineamiento no se cumple.

Una vez se disponga de los citados reportes y de los resultados de los mismos, se procede a la corrección en el campo correspondiente.

Otros reportes de control, son:

- *Procesos sin autoridad activa:* registra procesos de internos que tienen autoridades ingresadas pero ninguna está activa.
- *Procesos con más de una autoridad activa:* registra procesos de internos que tienen más de una autoridad activa.
- *Procesos sin delitos:* indica inconsistencias de información en los procesos, ya que no registran delitos asociados.
- *Actas pendientes por cerrar:* para efectuar procedimientos como la asignación de ubicación de un interno en determinada celda, patio o pabellón, requiere la reunión de la Junta de distribución de patios y asignación de celdas; la calificación de conducta es evaluada por el Consejo de disciplina del establecimiento; la clasificación en fases de tratamiento, a cargo de los Consejos de evaluación y tratamiento y la asignación de actividades de TEE, es evaluada por la Junta de evaluación de trabajo, estudio y enseñanza, entre otros, para estos casos en particular se requiere la reunión de cada grupo interdisciplinario según sea el caso y suscribir las correspondientes actas o registros de calidad donde se deja constancia de las acciones y decisiones tomadas en cada reunión, que al culminar la reunión deben ser cerradas.

- *Procesos sin delitos*: indica inconsistencias de información en los procesos, ya que no registran delitos asociados.

2.6. DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

Análisis estadístico

Por medio de los datos de la población penitenciaria y carcelaria del aplicativo Sisipec, se realiza un análisis descriptivo a partir de reportes previamente establecidos los cuales se construyen a manera de tablas de contingencia, es decir, cuadros estructurados con dos o tres variables cruzadas. Tomando el total de la población de internos, se agregan los resultados bien sea por establecimiento, regional o consolidado nacional y se comprueban totales de los diferentes segmentos de la población, como por ejemplo hombres y mujeres o condenados y sindicados con el fin de asegurar su consistencia. También se hacen comparaciones basadas en las series periódicas de cada variable.

Otros reportes y cuadros de salida no pueden ser confrontadas de forma directa con los totales de población. En esos casos se hace verificación con base en tasas de participación sobre la población total y en series históricas con el fin de evaluar la coherencia de las cifras. Un ejemplo de las variables a las que se les hace seguimiento histórico y de sus tasas de participación son por ejemplo la población que desarrolla actividades de trabajo estudio o enseñanza (TEE), la población reincidente o la población con condiciones excepcionales.

Análisis de contexto

En los informes estadísticos que se publican mensualmente se hace permanente análisis y seguimiento al comportamiento de la población reclusa y demás variables relacionadas. Dependiendo del periodo al que corresponda el informe, se realizan comparaciones entre cifras con periodicidad mensual o anual, se buscan referentes o estándares internacionales y se utilizan indicadores de la población general del país para establecer relaciones y participaciones con respecto a la población reclusa. Es posible también que en los documentos publicados se sugieran algunas hipótesis explicativas sobre la incidencia de ciertos fenómenos como por ejemplo la reincidencia, u otra característica observable en la población.

Ante variaciones en series históricas o en tendencias de las variables e indicadores estudiados, dentro de la OPEPCI se realizan comprobaciones con la fuente de los datos a fin de establecer si se trata de modificaciones en la programación del sistema que afectan el cálculo del indicador o los valores de la variable, o si se trata de efectos generados por cambios en la política o en la normatividad que rige a la población privada de la libertad. En el primero de los casos, se procede a indagar con los administradores del sistema para conocer el motivo del ajuste y de ser necesario se

solicita su restablecimiento; si el cambio del cálculo era efectivamente necesario se realizan las aclaraciones correspondientes mediante la publicación de notas metodológicas o se hacen ejercicios de ajuste de series.

Cuando la variación atípica del indicador o de la variable se debe a la entrada en vigencia de nuevas leyes o modificaciones a las existentes, se generan documentos estadísticos de análisis sobre el impacto de la norma con el fin de explicar el comportamiento que se esté presentando.

Comités de expertos

Las cifras producidas en la Operación Estadística del Inpec son socializadas y discutidas regularmente con entidades del sector justicia como la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Centros de investigación de universidades entre otros.

En los espacios donde se tiene la oportunidad de presentar y confrontar datos de diferentes fuentes de información se explica a los participantes la metodología de cálculo de los diferentes indicadores producidos por la OPEPCI, la interpretación adecuada de los mismos y sus limitaciones, identificando las razones de la diferencia con la información proveniente de otros organismos.

2.7. DISEÑO PLAN DE PRUEBAS

Las pruebas se realizan sobre las consultas programadas en la base de datos del Sisippec, cada vez que se implementan nuevos reportes de información, ya sea por requerimientos particulares de los usuarios o por la implementación de los planes de mejoramiento que incluyan nuevos cuadros de salida. Dichas pruebas se orientan a garantizar la coherencia de los resultados obtenidos en las consultas, asegurando que las mediciones sean acordes con los conceptos establecidos para las variables involucradas.

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

Los resultados de las proyecciones de población carcelaria y reportes estadísticos provenientes del aplicativo Sisippec se almacenan de manera centralizada en la Oficina de Sistemas de Información y como reportes en el Grupo de Estadística de la Oficina Asesora de Planeación, en la memoria de los computadores de los funcionarios responsables y a su vez se realiza un Back Up en medio magnético – CD., preferiblemente al terminar cada periodo anual o cuando haya traslado de funcionarios. Los reportes estadísticos se difunden mensualmente en la página institucional www.inpec.gov.co en la entrada INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Además, se presentan salidas de información de acuerdo con los requerimientos de los diferentes usuarios tanto internos como externos. Los usuarios internos requieren información estadística con el fin de llevar un registro de la población que sirva como insumo para adelantar planes de mejoramiento que contribuyan a mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas que se encuentra en los ERON. Los usuarios externos son aquellas entidades públicas, privadas y personas naturales que requieran algún tipo de información relacionada con la población carcelaria suministrada previo autorización del jefe inmediato siempre y cuando esta solicitud no se encuentre publicada en la página institucional.

Las publicaciones en la web generalmente corresponden a reportes estadísticos mensuales con variables previamente establecidas y definidas, las proyecciones se encuentran en formato Excel, incluyendo cuadros y gráficos, los cuales están disponibles en la página: www.inpec.gov.co, de manera que sean de fácil uso para todos los usuarios tanto internos como externos.

Igualmente se realiza la publicación de información estadística con datos reportados al cierre de vigencia de cada mes, debidamente analizados sobre las principales variables estadísticas.

2.8.1. Administración de repositorio de datos

Se encuentra y es administrado a través del Sistema Operativo Solaris - Motor para el procesamiento de la información, Base de Datos ORACLE 11g Enterprise Edition Release 11.2.0.3.0, alimentada a través del sistema misional del Instituto Sisipec WEB.

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión

La información estadística de la población de internos, se genera en periodos mensuales del aplicativo Sisipec WEB, Módulo de estadística y en formato Excel, se ordena y se publica en la página institucional: www.inpec.gov.co – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, o directamente:

Para reportes:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Estad%EDsticas>

Para informes estadísticos:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos>

Para información sobre de foros y encuentros:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Presentaciones%20-%20foros%20encuentros%20INPEC>

Los boletines estadísticos mensuales y presentaciones institucionales se elaboran en formato Word e incluyen tablas, gráficos y análisis de la información; posteriormente se convierten a formato PDF y se publican en la página institucional.

2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación de la OPEPCI se realizan diferentes actividades, las cuales son lideradas tanto por áreas internas como externas al instituto. En cuanto a las actividades internas de evaluación se cuentan las videoconferencias llevadas a cabo con los responsables del registro de información en los Establecimientos de Reclusión, con el fin de hacer retroalimentación sobre posibles errores en la captura de información, garantizar la oportunidad en la actualización de los registros y mantener prácticas estandarizadas en el registro de los datos. También se realizan reuniones entre los distintos grupos de trabajo involucrados en la operación estadística del Inpec a nivel central, para definir acciones encaminadas al mejoramiento de la información de los reportes del sistema; los compromisos de esas mesas, se oficializan mediante actas.

Igualmente, como actividad interna de evaluación ha sido implementada una encuesta de satisfacción al cliente a través de la página web institucional, la cual permitió conocer necesidades de información por parte del cliente interno y externo a la entidad.

De otra parte, las actividades externas de evaluación involucran la participación del DANE mediante la asesoría y orientación de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN). En cumplimiento del convenio de cooperación DANE – Inpec, se realizan periódicamente evaluaciones de la Operación Estadística que tienen como propósito el cumplimiento de las pautas para garantizar una producción estadística de calidad. Dentro de esta actividad, el DANE propone y formula planes de mejoramiento que son implementados por el Inpec, procurando acoger la mayor cantidad de recomendaciones propuestas.

GLOSARIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO⁴⁰

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario tienen por objeto facilitar la comprensión de los documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

⁴⁰ Las definiciones presentadas en este aparte son en su mayoría construcción del Inpec. Para los conceptos que no son elaborados por el Inpec, se citan sus respectivas fuentes mediante notas de referencia.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información Sisipec Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

Sisipec: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo

espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), con el fin de adelantar diligencias en los procesos judiciales⁴¹.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación inicial de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴².

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que

⁴¹ Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-9/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

⁴² Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciado dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

e sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional. **OJO**

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada de azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir

las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁴³.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁴⁴.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al

⁴³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22.

⁴⁴ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.⁴⁵

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

⁴⁵ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios⁴⁶.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro⁴⁷.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: Utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común⁴⁸.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”⁴⁹.

⁴⁶ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 20.

⁴⁷ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

⁴⁸ Ibid, p.1

⁴⁹ Ibid, p.10

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de Colombia. (1993). *Decreto No. 1242 del 20 de julio de 1993. Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del 25 de mayo de 1993 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec.* Bogotá, D.C.

Congreso de Colombia. (1993). *Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.* Bogotá, D. C.

Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599 del 24 de julio de 2000. Por la cual se expide el Código Penal.* Bogotá, D. C.

Congreso de Colombia. (2000). *Ley 600 del 24 de julio de 2000. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.* Bogotá.

Congreso de Colombia. (2002). *Ley 734 del 5 de febrero de 2002. Código Disciplinario Único.* Bogotá.

Congreso de Colombia. (2004). *Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, D. C.

Congreso de Colombia. (2012). *Ley Estatutaria No. 1581 del 15 de octubre del 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.* Bogotá D. C.

Congreso de la República. (1996). *Ley 270 del marzo 7 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia.* Bogotá.

Congreso de la República. (2003). *Ley 872 del 30 de diciembre de 2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.* Bogotá.

Congreso de la República. (2004). *Ley 906 del 31 de agosto de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004).* Bogotá.

Congreso de la República. (2007). *Ley 1142 de 2007. Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.* Bogotá.

CONPES. (1994). *Documento CONPES 2744 de 1994. Necesidad y la urgencia de la sistematización de la información del Sistema Penitenciario y Carcelario del país.* Bogotá D. C.

DANE. (2011). *Resolución No. 691 de 2011 DANE. Por el cual se reglamenta el proceso de certificación de la calidad de operaciones estadísticas y su tarifa.* Bogotá D. C.

Inpec. (2004). *Directiva No. 010 de 2004. Establece los lineamientos a seguir para la implementación del sistema de información Sisipec en su versión WEB.* Bogotá D.C.

Inpec. (2005). *Directiva No. 005 de 2005. Mediante la cual se señalan las actividades a seguir en los Establecimientos de Reclusión del país con el fin de dar inicio a la implementación del aplicativo Sisipec en su versión WEB.* Bogotá, D. C.

Inpec. (2005). *Resolución No. 7302 del 23 de noviembre de 2005. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5964 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario.* Bogotá.

Inpec. (2006). *Resolución No. 5160 de 2006.* Bogotá D.C.

Inpec. (2011). *Circular No. 0019 de 2011. Mediante la cual el Director General del Inpec establece instrucciones relacionadas con la generación de datos estadísticos a partir del Aplicativo Sisipec WEB.* Bogotá, D. C.

Inpec. (2011). *Directiva permanente No. 00019 de 2011. Mediante la cual el Director General del Inpec imparte instrucciones relacionadas con: Atención a la Evaluación y Certificación de Calidad de la Operación Estadística Penitenciaria y Carcelaria.* . Bogotá, D. C.

Inpec. (2011). *Instructivo No. 00007 de 2011. Mediante el cual el Director General del Inpec, establece la política de seguridad de la información.* Bogotá, D. C.

Inpec. (2011). *Resolución No. 003670 de 2011. Por la cual se adopta el Sistema de Información Sisipec como herramienta única de sistematización y automatización de la información de la población carcelaria a cargo del Inpec.* Bogotá, D. C.

Inpec. (s.f.). *Circular No. 009 de 2011. Reitera la responsabilidad de mantener actualizado el aplicativo Sisipec WEB, el establecimiento del mismo como fuente única e institucional de la información misional y señala la responsabilidad en su uso y administración.*

Inpec. (s.f.). *Directiva No. 008 de 2005. Emite pautas para la implementación del aplicativo Sisipec versión WEB en los Establecimientos de Reclusión del país.*

Inpec-DANE. (2011). *Convenio Interadministrativo de cooperación Inpec No.156 DANE No. 036 de 2011. Con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad de la operación estadística denominada Registro Integral Penitenciario y Carcelario.*

Ministerio de Justicia y del Derecho. (1992). *Decreto No. 2160 del 30 de diciembre de 1992. Por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.* Bogotá D.C.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2011). *Decreto No. 4151 del 16 de junio de 2011. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec y se dictan otras disposiciones.* Bogotá D. C.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). *Manual básico de Derechos Humanos para el personal penitenciario.* Bogotá.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2013). *Principios fundamentales de las estadísticas oficiales, disponible en: <http://unstats.un.org/unsd/methods/statorg/FP-Spanish.htm>, consultado el 15/09/2013.*

Presidencia de la República de Colombia. (1964). *Decreto No. 1817 del 17 de julio de 1964. Por el cual se reforma y adiciona el decreto Ley 1405 de 1934 Código Carcelario.* Bogotá, D. C.

Presidencia de la República de Colombia. (1996). *Decreto No. 300 del 7 de febrero de 1997. Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0017 del 12 de diciembre de 1996 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.* Bogotá, D. C.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto No. 4178 de 2011. Por el cual se reasignan funciones al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en relación con planificación, estandarización y certificación de las Estadísticas.* Bogotá, D. C.

Congreso de Colombia. (2014). *Ley 1709 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones*